

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 81

ACTA N° 017-2025

27 DE FEBRERO DEL 2025

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 010-2025 Y 011-2025. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	SEDE CORPORATIVA CERRILLOS (APROBACIÓN FACTIBILIDAD) Participantes: <i>Edwin Aguilar, Cristian Marín, Estefanía Castillo y Deiber Arrieta.</i> (10 min. presentación y 15min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	CRITERIO JURÍDICO EXTERNO RELACIONADO CON EL FINIQUITO ENTRE JASEC Y MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. (Atención Acuerdo sesión N° 006-2025, art. 4.m. Participantes: <i>Eladio González Solís y Danny Saborío Muñoz.</i> (15 min. presentación y 30 min. discusión).
CAPÍTULO IV		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 6.-	AUDI-037-2025 SOBRE FLOTILLA VEHÍCULAR. Participantes: <i>Angie Cháves</i> (15 min. presentación y 20 min. discusión).
CAPÍTULO V		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 2 minutos)
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 3 minutos)

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 81

ACTA 017-2025

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, están presentes, a través de la plataforma virtual webex, los directores y las directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside y Anelena Sabater Castro. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario.

INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS: Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó la directora Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria.

Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos ingresó el director Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos ingresó el director Salvador

Padilla Villanueva. Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General (ingresó al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos), Juan Antonio Solano Ramírez,

Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

CAPÍTULO I

ASUNTOS PRELIMINARES.

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo...

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad de Presidente de la Junta Directiva, está también con nosotros ya conectado don Alexander Mejías, Vicepresidente, le damos las buenas noches y bienvenido.....

Saluda don Alexander Mejías: buenas noches, presente, saludos a todos.....

Indica don Lizandro Brenes: también está con nosotros doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria, la saludamos atentamente.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenas noches, presente.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 81

Indica don Lizandro Brenes: de la misma manera a doña Anelena Sabater, directora.....

Saluda doña Anelena Sabater: buenas noches, presente.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: estaríamos autorizando la participación de las siguientes personas, a quienes también saludamos atentamente, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.

Saluda doña Rocío Céspedes: buenas noches a todos, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: no está don Edwin (Aguilar) todavía, pero sí está don Juan Antonio Solano, de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: muy buenas noches, presente.....

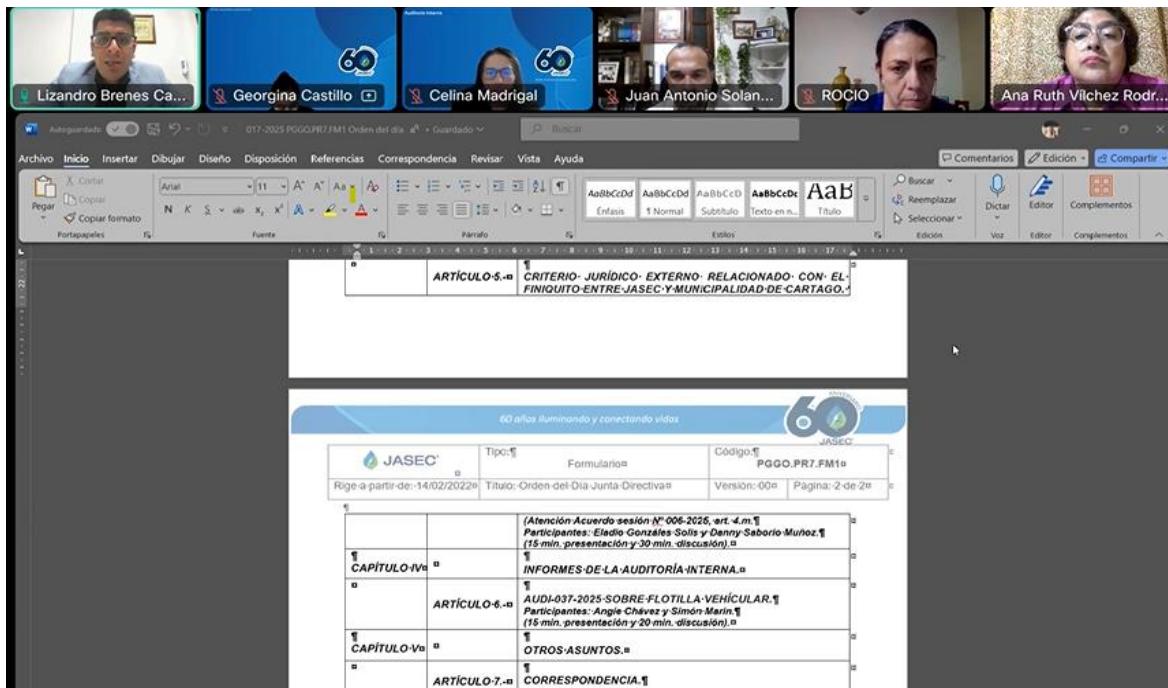
Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2,5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2,5 minutos)</i>
CAPÍTULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Nº 010-2025 Y 011-2025. <i>(Tiempo: 2.5 min.)</i>
CAPÍTULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	SEDE CORPORATIVA CERRILLOS (APROBACIÓN FACTIBILIDAD) <i>Participantes: Edwin Aguilar, Cristian Marín, Estefanía Castillo y Deiber Arrieta.</i> <i>(10 min. presentación y 15min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 5.-	CRITERIO JURÍDICO EXTERNO RELACIONADO CON EL FINIQUITO ENTRE JASEC Y MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 81

		(Atención Acuerdo sesión N° 006-2025, art. 4.m. Participantes: Eladio González Solís y Danny Saborío Muñoz. (15 min. presentación y 30 min. discusión).
CAPÍTULO IV		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
	ARTÍCULO 6.-	AUDI-037-2025 SOBRE FLOTILLA VEHÍCULAR. Participantes: Marylú Castillo (15 min. presentación y 20 min. discusión).
CAPÍTULO V		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 2 minutos)
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 3 minutos)

Señala doña Georgina (Castillo): don Lizandro (Brenes), perdón, nada más para aclarar, quien estaría participando del artículo seis, sería la compañera doña Angie Chaves en lugar de doña Marylú Castillo. Comenta don Lizandro Brenes: ahí dice doña Angie Chaves y don Simón Marín, es que ahí en el que enviaron no decía don Simón (Marín); doña Celina (Madrigal) levantó la mano, pero la bajó, supongo que era esa observación, ok muchas gracias, entonces eso es lo único que cambiaría con respecto al (orden del día) que se envió.....



Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 81

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, asumo que está suficientemente discutido, si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día propuesto.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con cuatro directores presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes, y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo, Solano Chinchilla y el director Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión Nº 017-2025, y de los participantes convocados a esta sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: ya se conectó don Edwin Aguilar, buenas noches, para que conste su ingreso en actas.....

Saluda don Edwin Aguilar: buenas noches, presente, gracias.....

CAPÍTULO II

TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Nº 010-2025 Y 011-2025.

Somete don Lizandro Brenes a discusión el acta Nº 010-2025.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, entonces quienes estén a favor de aprobarla sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta Nº 010-2025.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con cuatro directores presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y las directoras Solano Chinchilla y Espinoza Carazo.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 010-2025.....

Somete don Lizandro Brenes a discusión el acta Nº 011-2025.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si la quieren aprobar sírvanse levantar la mano.

Somete la Presidencia a votación la aprobación del acta Nº 011-2025.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 81

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y las directoras Solano Chinchilla y Espinoza Carazo.....

3.b. Aprobar el acta de la sesión Nº 011-2025.....

CAPÍTULO III

INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4.- SEDE CORPORATIVA CERRILLOS (APROBACIÓN FACTIBILIDAD)

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-145-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SUBG-012-2025, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Estudio de factibilidad proyecto sede corporativa JASEC; 4. Presentación Sede Corporativa JASEC Junta Directiva; 5. Minuta 2 Comisión I+D; 6. Carpeta anexos.....

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe a.i. Departamento Contabilidad, la Licda. Estefanía Castillo González, Profesional Gestión Ambiental y el Ing. Cristian Marín Bermúdez, Ingeniero de Proyectos.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin (Aguilar) levantó la mano para brindar una introducción, adelante.

Comenta don Edwin Aguilar: muchas gracias, nada más hacer este comentario, en el sentido de que hace unos meses ustedes nos autorizaron que se buscara financiamiento para este proyecto, con el fin de poder avanzar, siendo que el objetivo es que podamos iniciar la construcción y avancemos, capitalicemos una parte este año. En aquel momento no se tenía aprobada la factibilidad y no se tenía porque no se habían aprobado los permisos de viabilidad ambiental del proyecto, eso era en aquel momento, el asunto es que se había traído a donde ustedes para no perder la oportunidad del financiamiento, estar a tiempo. En este momento el financiamiento está, está aprobada la modificación para completar los recursos, tenemos aprobada la viabilidad ambiental y estamos cumpliendo con traerles a ustedes la factibilidad para su consideración. El traerles las cosas, el poner todo en orden es la manera de agradecerles a ustedes la confianza que nos dieron cuando nos autorizaron buscar el financiamiento, entonces el pensamiento que les quiero dejar es ese, que en Proyectos la forma de agradecer esa confianza con que nos autorizaron hace unos meses es venir y ponerles las cosas en orden para que sigamos con el proyecto y ojalá cumplamos el objetivo de construir este año. Ya nos acompaña doña Estefanía (Castillo) y nos estaría haciendo falta don Cristian Marín.....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 7 de 81</p>
--	---	---	---

Comenta don Lizandro Brenes: gracias don Edwin (Aguilar) y bienvenida doña Estefanía (Castillo), muchísimas gracias por participar en la sesión. No sé si ella exponía o exponía don Cristian (Marín), don Edwin (Aguilar).....

Señala don Edwin (Aguilar): el que tiene que exponer es don Cristian (Marín), él es el que lleva la batuta; doña Estefanía (Castillo) nos sirve de apoyo, también nos tiene que acompañar don Deiber (Arrieta) para la parte financiera, ya tenemos a don Cristian (Marín) con quién podemos iniciar la exposición, buenas noches don Cristian (Marín), puede iniciar.....

Externa don Lizandro Brenes: buenas noches, bienvenido.....

Comenta don Cristian Marín: buenas noches, gracias, un gusto saludarlos nuevamente; vamos a iniciar. La idea mía es hacer yo la presentación de los puntos que vamos a tratar y por ahí contamos con el apoyo de don Deiber (Arrieta) y de doña Estefanía (Castillo) por si surgiera alguna duda al respecto, esto para ser un poquito más ágil la presentación. El proyecto de Sede Corporativa ya lo conocen ampliamente, lo hemos traído a Junta en varias ocasiones y en ese sentido lo que pretendo realizar en esta ocasión.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: don Cristian (Marín), perdón, disculpe la interrupción es que debo indicar que al quórum de la sesión se incorpora doña Rosario Espinoza, a quien le damos las buenas noches.....

Saluda doña Rosario Espinoza: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante don Cristian (Marín).....

Continúa explicando don Cristian Marín: gracias, la idea entonces es presentar los cambios que han habido desde la prefactibilidad que ya ustedes conocieron.....

SEDE CORPORATIVA JASEC

Principales Cambios

- *Para la ejecución del estudio de Factibilidad, se mantienen las premisas y bases establecidas en el estudio de Prefactibilidad ya conocido, y se profundiza en los estudios y permisos requeridos para completar el estudio a nivel de Factibilidad, los principales cambios son los siguientes.....*

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 81

Comenta don Cristian Marín: en ese sentido, el proyecto ha presentado tres cambios importantes, el primero de ellos y el que nos trae hasta este punto, es la obtención de la viabilidad ambiental que estaba en trámite en aquel entonces en SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental).....

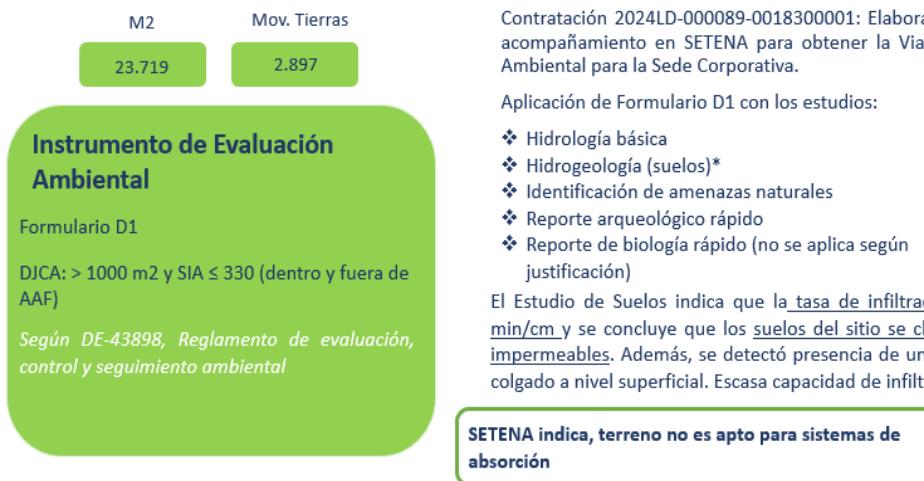
Principales Cambios



(Diapositiva N°3 de la presentación)

Explica don Cristian Marín: en ese sentido las consideraciones son las mismas, se hizo la contratación 2024LD-000089, con la cual se gestionaron todos los requerimientos para hacer el trámite ante la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental), así como los estudios básicos de hidrología, hidrogeología, las identificaciones de amenazas, reportes arqueológicos y de biología rápidos.....

5. CONSIDERACIONES AMBIENTALES PRELIMINARES



Continúa explicando don Cristian Marín: gracias a eso hubo un cambio en el planteamiento que teníamos para el tratamiento de las aguas residuales del proyecto, en ese cambio a solicitud de la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental), debíamos eliminar los drenajes que había de cada uno de los edificios y proponer una alternativa, la alternativa que se propuso fue un sistema de tratamiento por

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

medio de un humedal artificial, el cual más adelante les voy a detallar un poquito más en qué consiste, y con eso ya SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) dio el visto bueno y se otorgó una resolución de viabilidad ambiental, la cual es a la Nº 0018-2025-SETENA.....

Aplicación: Reglamento para la disposición al subsuelo de aguas residuales ordinarias tratadas. Nº 42075-S-MINAE

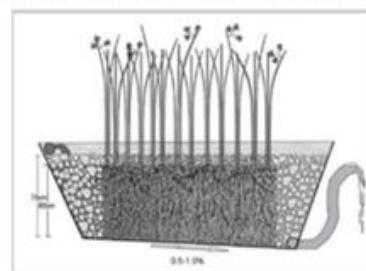
Artículo 14: Se permite únicamente como sistemas de drenaje las zanjas de infiltración, cuya tasa de infiltración debe estar entre 2 min/cm y 24 min/cm, según lo establecido en la Tabla 2 del Anexo 3 del presente reglamento.

Artículo 6.- Del uso de sistema de drenajes. Punto 5. Que el nivel freático no se ubique a una profundidad menor a 1.5 metros tomando como referencia el fondo de la zanja de infiltración.

Requerimiento SETENA: Se debe aportar un sistema de tratamiento de aguas residuales, que no conlleve sistema de absorción, o una alternativa que solucione el problema de absorción o infiltración del suelo.

Se propone:

Sistema de Tratamiento con Humedal Artificial



Otorgamiento de Viabilidad Ambiental Resolución N° 0018-2025-SETENA

Indica don Cristian Marín: de igual forma, entonces están los compromisos que adquirimos con esta viabilidad ambiental que se van respetar durante la adecuación del proyecto y los cuales van a ser incluidos también dentro del pliego de condiciones para que el contratista que resulte adjudicado, también deba apegarse a los mismos.....

Medidas Ambientales

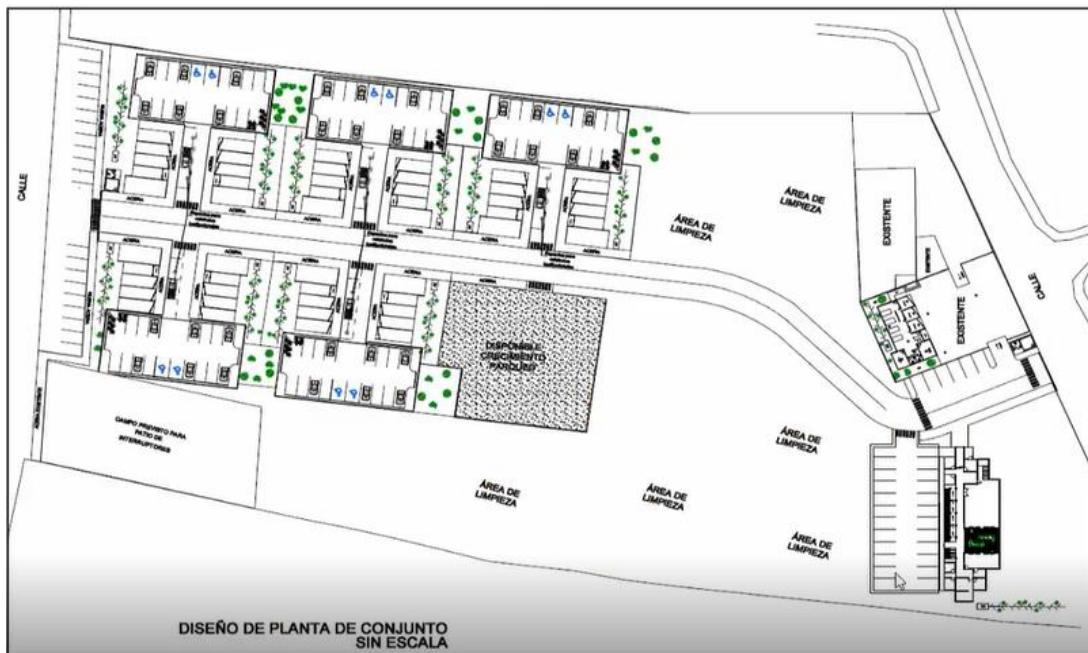
Impacto	Indicadores ambientales	Medida Ambiental
Agua - Aire	Aire	Se utilizan equipos móviles
		Maquinaria contará con los permisos correspondientes al día.
		En las visitas de regencia se hará comprobación visual del buen estado de la maquinaria.
	Agua	Las emisiones del proyecto contribuyen a la generación de contaminación atmosférica, pero no están controladas
		Hay producción de ruido o vibraciones y la producción total es cercanal límite de la norma, no es confinable
		Producción de aguas residuales ordinarias y se dispondrán en un tanque séptico y drenaje (con descarga al subsuelo)
Suelo	Residuos Sólidos	Se clasifica para recuperar, reutilizar, reciclar y su disposición final en un relleno sanitario o lugar debidamente autorizado por autoridad competente
		Se contempla movimientos de tierra en un rango mayor o igual a 1000 m ³ y menor o igual a 5000 m ³
		Disposición fuera del AP, en un área propuesta con autorización del propietario o un terreno debidamente autorizado por la Municipalidad (Etapa de Seguimiento)
	Flora y Fauna	La cobertura de construcción es mayor que 50% y menor que el 70% de la propiedad Área Total del Proyecto
Impacto Humano		No hay afectación
		Genera entre 25 y 50 plazas nuevas
Otras riesgos		Se desarrolla infraestructura en una zona urbana y no provoca un desequilibrio en la textura del paisaje existente
		El proyecto mantiene o mejora el estado actual y condiciones de seguridad de las vías de acceso al AP
		Manejo de combustible fósil
		Manejo de agroquímicos
		Manejo de sustancias peligrosas
		Manejo de material radioactivo
		Manejo de material biológico (bio-riesgos)

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00 Página: 10 de 81</p>

Comenta don Cristian Marín: a raíz de este cambio que provocó el trámite de la viabilidad ambiental donde tuvimos que cambiar el sistema de tratamiento, se actualizan los planes de anteproyecto (Diapositiva N°3 de la presentación).....

Continúa explicando don Cristian Marín: en ese sentido esta era la anterior configuración que teníamos para la sede corporativa.....

3. ANÁLISIS TÉCNICO SEDE CORPORATIVA



Anterior

Comenta don Cristian Marín: y la actual entonces, presenta un movimiento de lo que era el módulo de Gerencia, un poquito más hacia el oeste, para poder colocar el humedal artificial en la parte más baja del terreno y resguardar un área que es necesaria el riego de ese afluente, que va salir de este humedal.....

.....

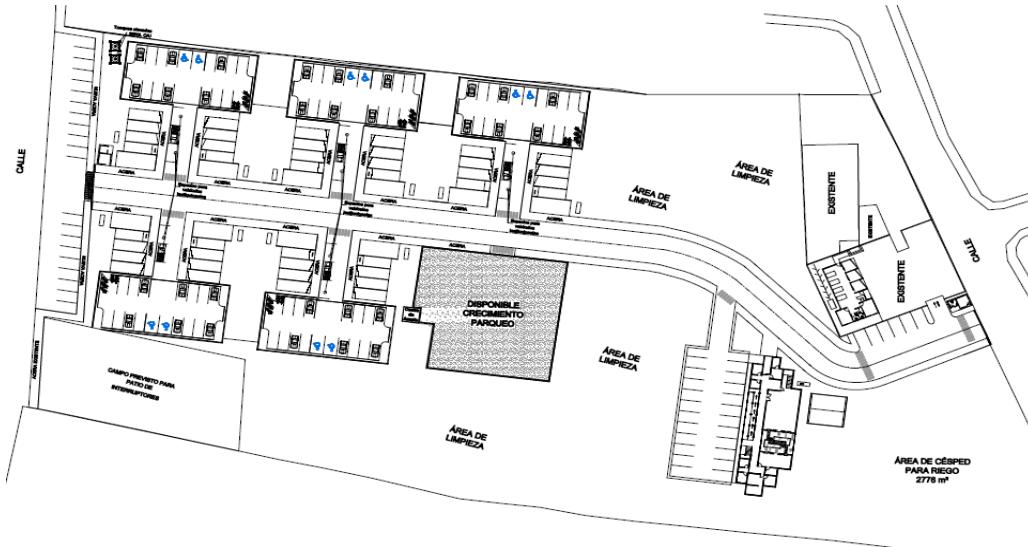
.....

.....

.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

3. ANÁLISIS TÉCNICO SEDE CORPORATIVA



Actualizado

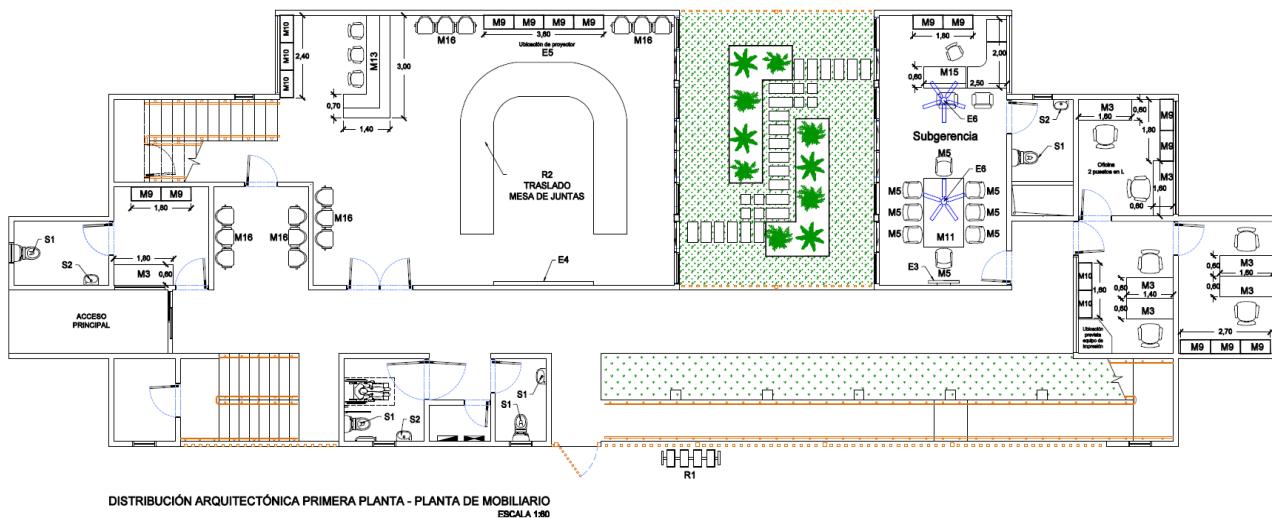
Señala don Cristian Marín: entonces se actualizó también los accesos a la sede, que fue uno de los requisitos que hemos visto anteriormente, y el sistema de tratamiento, lo demás se mantiene igual.....

COMPONENTES

- *Edificio Gerencial y Junta Directiva.*
- *Un edificio para Sala de capacitaciones y Sala de Lactancia.*
- *Calle de acceso principal en adoquín.*
- *Parqueos en Adoquín.*
- *Zonas verdes en zacate.*
- *Cerramiento perimetral en malla ciclón.*
- ***Accesos con control automático***
- *Alumbrado eléctrico.*
- *Cableado estructurado de Infocomunicaciones.*
- *Red del manejo de las aguas pluviales de la sede.*
- *Aceras peatonales.*
- *Mobiliario.*
- *Dos casetas de seguridad.*
- ***Sistema de Tratamiento con Humedal Artificial.***

Indica don Cristian Marín: en el edificio de Gerencia la primera planta se mantiene, no hubo ningún cambio.....

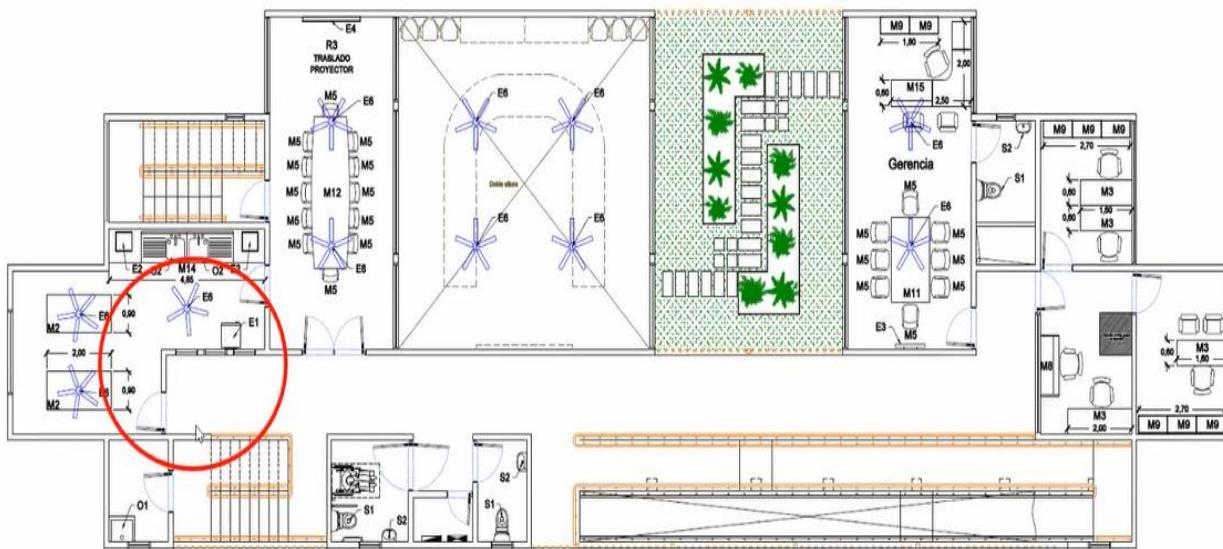
PLANOS



Se mantiene primera planta

Señala don Cristian Marín: y en la segunda planta identificamos, en esta área que se marca acá en rojo del lado izquierdo, que había una sección de pasillo que estaba provocando un desperdicio en el área que estaba destinada para el comedor.....

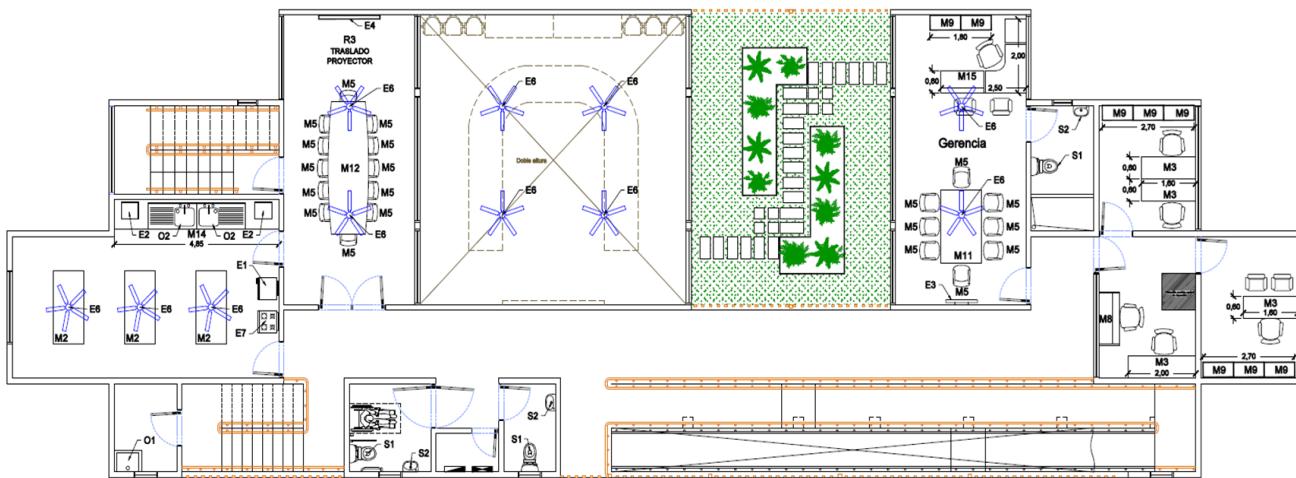
PLANOS



Comenta don Cristian Marín: en ese sentido se hizo el cambio ampliando un poco más el comedor, el área de capacidad, este cambio evidentemente no tiene ninguna implicación en costo ya que se mantiene el área constructiva y también el área de paredes.....

Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2		
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 81

PLANOS



Cambios en segunda planta

Continúa explicando don Cristian Marín: esta sería la propuesta de humedal artificial, es un módulo pequeño de 8m x 8m, y el área verde que se muestra acá en la esquina inferior derecha es del área que se tiene que destinar para el riego de este afluente, esto es un requisito que también es obligatorio para cumplir con el trámite ante la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental).....

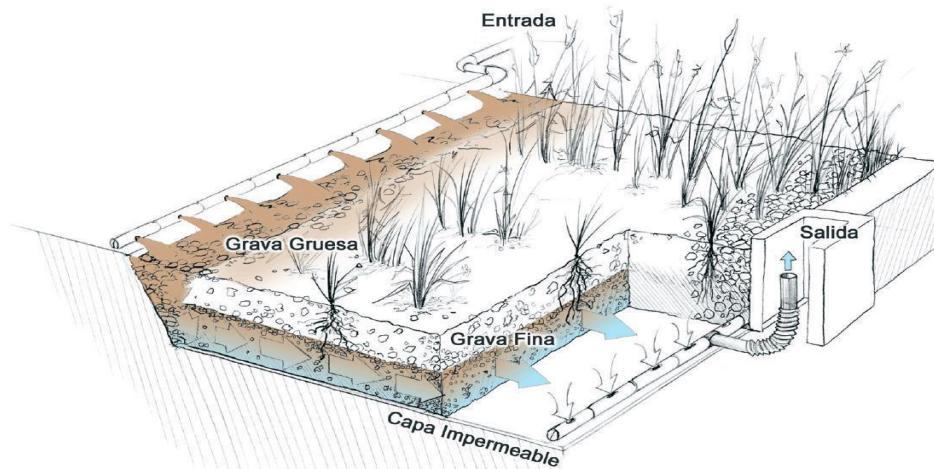
PLANOS



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 81

Comenta Cristian Marín: el humedal artificial básicamente consiste en un sistema de filtros de grava y arena, por medio del cual el agua que viene de los tanques sépticos de cada edificio entra al humedal y es tratado por estas plantas que tienen el nombre de macrófitos, y que por medio de las raíces hacen la extracción de esos nutrientes que encuentran en las aguas y provocan que el agua de salida ya esté totalmente tratada.....

Humedal artificial de flujo subsuperficial horizontal



Señala don Cristian Marín: esta sería más o menos una vista de lo que podríamos observar ya en sitio, lo que se vería es un campo con una piedrita fina y unas plantitas saliendo, únicamente.....

Humedal artificial de flujo subsuperficial horizontal



	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

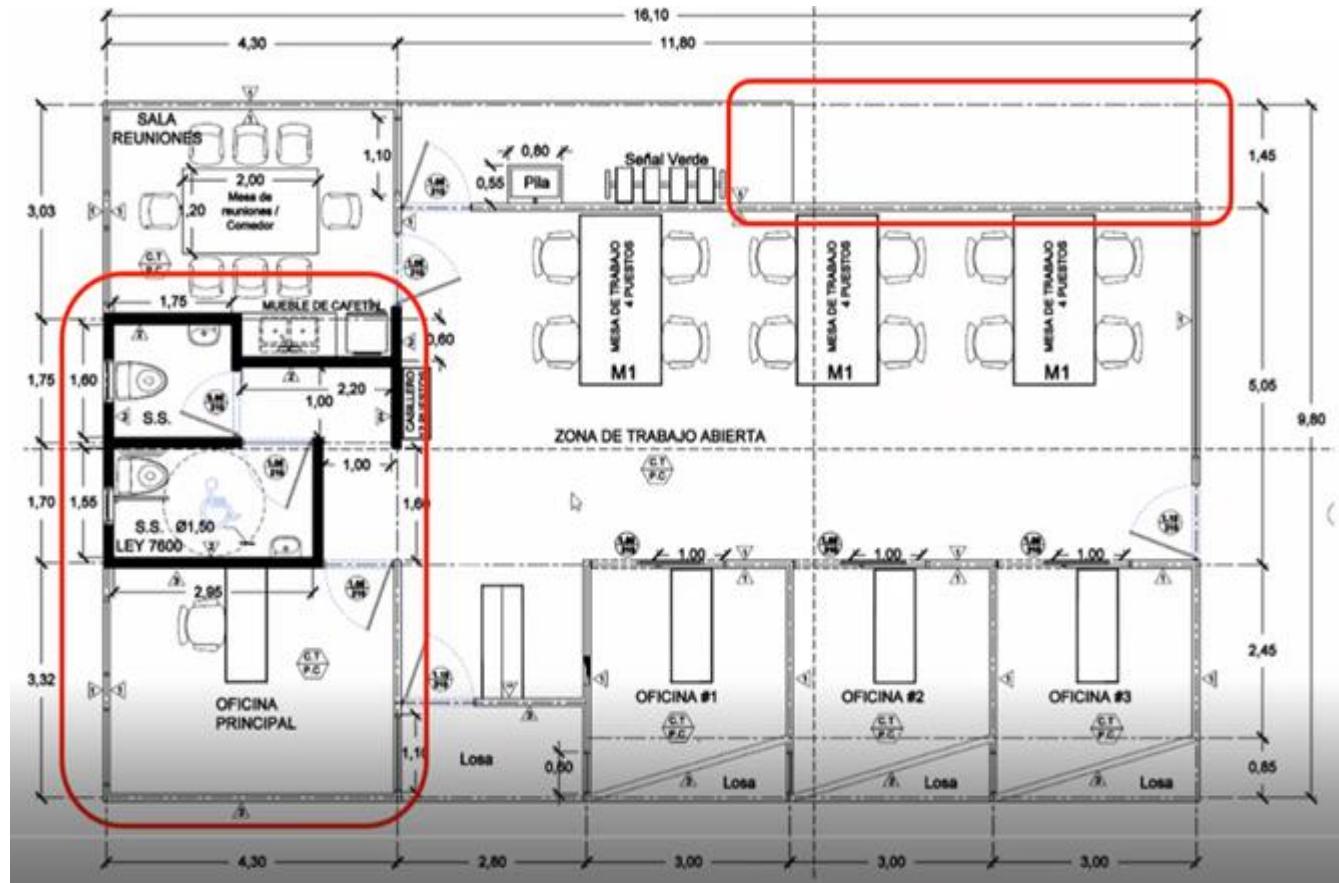
Comenta don Cristian Marín: a nivel de los edificios de oficinas, tuvimos varias reuniones con los departamentos de Salud Ocupacional y Tecnologías de Información.....

Interviene para indicar don Lizandro Brenes: don Cristian (Marín), discúlpeme de nuevo, es que se incorpora al quórum don Salvador Padilla.....

Saluda don Salvador Padilla: un gusto saludarles, disculpen la interrupción.....

Indica don Cristian Marín: no se preocupe; entonces tuvimos varias reuniones con estos departamentos Salud Ocupacional y la Unidad de Responsabilidad Social Ambiental, también con Tecnologías de Información y se determinaron algunos cambios, básicamente en la parte de Salud Ocupacional y demás, el principal cambio es el módulo de baños que estaba colocado anteriormente en el centro del edificio y esto generaba alguna molestia, de hecho, ya expresada por los compañeros que actualmente laboran en el edificio de Infocomunicaciones, en ese sentido se hizo un cambio ahí y también en la parte que marco aquí a la derecha arriba también hicimos un cambio.....

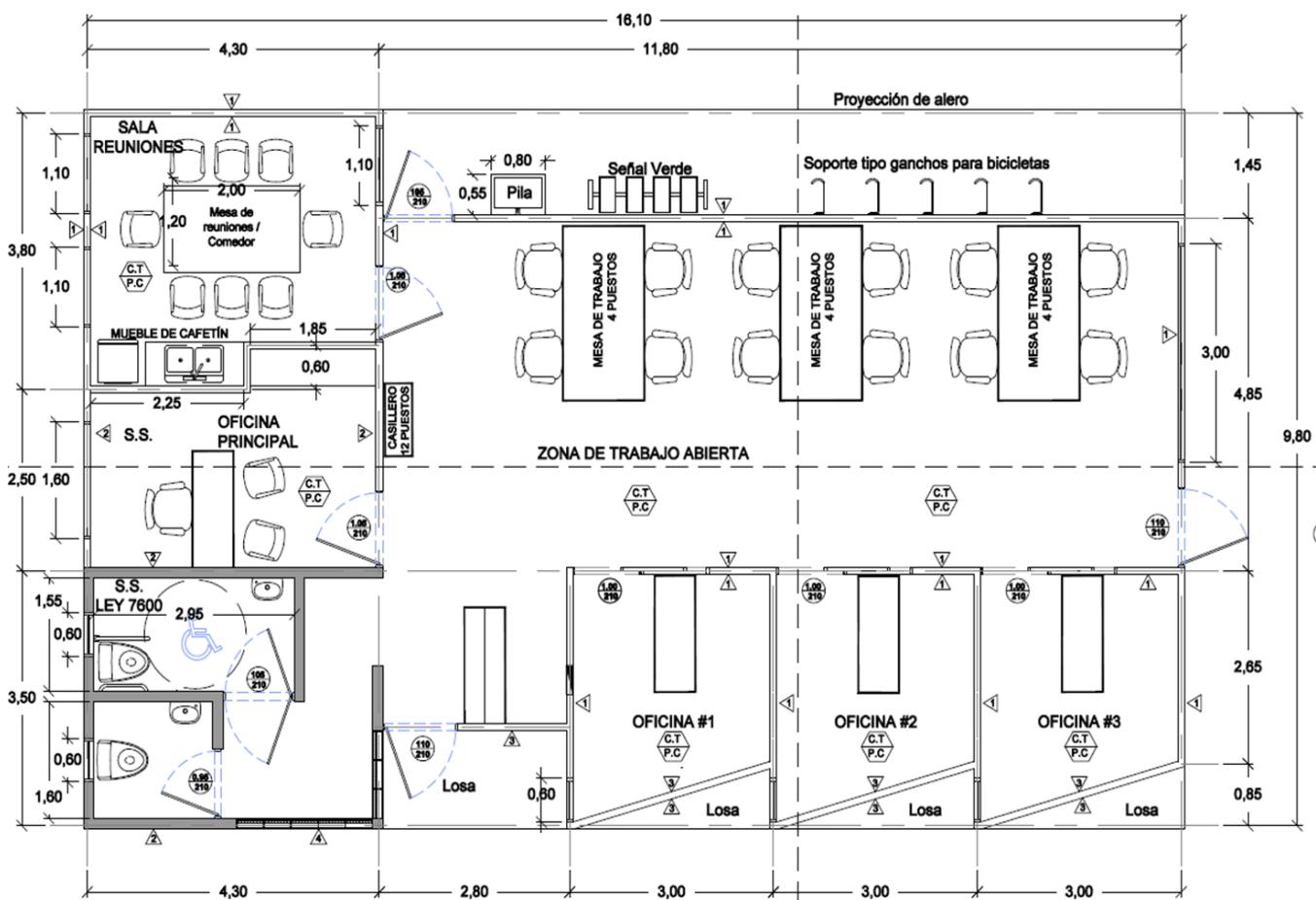
PLANOS



	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00 Página: 16 de 81</p>

Continúa explicando don Cristian Marín: el módulo de baños bajó hacia el ingreso, digámoslo así, y se mantienen las paredes en block, pero con esta nueva configuración se permite un vestíbulo mejor hacia el módulo de baños, dando un poquito más de privacidad y colocamos acá en la fachada unas paredes en block de celosía para que dé la sensación de que está en contacto con el exterior y permita también una mejor ventilación. En la parte de arriba lo que colocamos son unos soportes para bicicletas, para que los funcionarios que utilicen este medio de transporte tengan ahí en cada uno de los edificios un espacio para colocar su bicicleta, esto provoca también un cambio aquí en la configuración de la oficina principal y de la sala de reuniones; se mantienen las áreas, simplemente es un reacomodo.....

PLANOS



Indica don Cristian Marín: a raíz de estos cambios entonces, evidentemente el monto de la inversión varió, esto es un tema que ya es de conocimiento de la Junta.....

Señala don Cristian Marín: entonces lo que hicimos fue, en el análisis de precios y tarifas continuamos con el procedimiento ya establecido para hacer el estudio referencial de precios.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 81

Análisis de precios y tarifas

- Construcción de edificio:

Para la evaluación de precio de mercado, se realiza de acuerdo al procedimiento **PALI.PR1.FM20** para la ejecución del estudio referencial de precios de mercado, utilizando los precios de SICOP y cotizaciones que se obtuvieron tanto para el proyecto general como para elementos específicos.....

Indica don Cristian Marín: en ese sentido por medio de SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas) se lograron obtener algunas contrataciones similares y precios de referencia, y se obtuvo un precio de mercado de SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), ¢1.330.00 millones.....

Análisis de precios y tarifas

ítem	Obra	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Total
1	Construcción de edificio de gerencia / Junta Directiva	657.97	m2	¢616 145.08	¢405 404 976.99
2	Construcción de 10 edificios para oficinas	1328.5	m2	¢418 587.27	¢556 093 190.24
3	Construcción de Accesos y parqueos	5311	m2	¢22 630.65	¢120 191 382.15
4	Construcción de acera	658	ml	¢43 061.33	¢28 334 357.33
5	Construcción de cordón y caño	1200	ml	¢24 059.33	¢28 871 200.00
6	Colocación de áreas verdes (zacate)	3000	m2	¢2 867.46	¢8 602 380.00
7	Cerramiento perimetral malla Ciclón	450	ml	¢52 790.46	¢23 755 707.16
8	Infraestructura eléctrica del terreno	1	global	¢49 539 040.00	¢49 539 040.00
9	Infraestructura infocomunicaciones del terreno	1	global	¢9 552 920.00	¢9 552 920.00
10	Infraestructura mecánica del terreno	1	global	¢38 484 219.62	¢38 484 219.62
11	Casetas de Seguridad	26.4	m2	¢418 587.27	¢11 050 703.97
12	Portones de Acceso	2	Unidad	¢11 861 584.80	¢23 723 169.60
13	Área Prevista para parqueo en lastre	330	m3	¢23 618.69	¢7 794 169.10
14	Sistema de tratamiento de aguas residuales con humedal artificial	1	global	¢19 130 638.70	¢19 130 638.70
TOTAL					¢1 330 528 054.86

Señala don Cristian Marín: de igual forma tuvimos dos cotizaciones, una de DyH Ingeniería y una de Seysa por los montos indicados, y con estos tres precios de referencia entramos a hacer el análisis con el 75% de confianza y obtenemos un precio promedio de ¢1 495,00 millones, con un límite superior de ¢1 939,00 (millones) y el límite inferior de ¢1 051,00 (millones) que serían los límites de ruinoso o de excesivo para la contratación, y el precio que estaríamos saliendo a concursar, que sería ¢1 495,00 (millones), este monto es el que ya la Junta conoció en la anterior modificación de presupuesto.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Análisis de precios y tarifas

ANALISIS CON 3 COTIZACIONES (NIVEL DE CONFIANZA 75%)			
VARIABLE	SIMBOLO	FORMULA MANUAL	CALCULADOR
COTIZACION 1	C1	REF DE MERCADO	924 729 600.00
COTIZACION 2	C2	REF DE MERCADO	2 231 093 773.85
COTIZACION 3 *	C3	REF DE MERCADO	1 330 528 054.86
PROMEDIO	PROM	(C1+C2+C3)/3	1 495 450 476.24
VARIANZA	V1	(PROM-C1)^2	325 722 318 574 041 000.00
	V2	(PROM-C2)^2	541 171 061 321 239 000.00
	V3	(PROM-C3)^2	27 199 405 071 764 900.00
	VAR	(V1+V2+V3)/2	447 046 392 483 522 000.00
DESVIACION			
ESTANDAR	S	VAR^1/2	668 615 279.88
LIMITE SUPERIOR	LS	PROM + 1,15 x S / n^1/2	1 939 392 492.32
LIMITE INFERIOR	LI	PROM - 1,15 x S / n^1/2	1 051 508 460.15

ID	Empresa	Fecha Oferta	Monto OFERTA
1	DyH ingeniería y construcción	12-11-2024	₡924 729 600,00
2	Seysa ingeniería y arquitectura	21-11-2024	₡2 231 093 773,85*

Externa don Cristian Marín: con este cambio se mantienen los análisis que habíamos hecho de mercado, en el cual la opción de construcción en terreno propio es la mejor opción, comparado con el alquiler y con la compra de un edificio ya existente.....

Conclusión del estudio de mercado

- *Opción de construcción en terreno propio es de ₡753.956,69/m², lo que equivale a USD \$1.477,27/m² de edificación construida.....*
- *Opción de compra de edificio \$2.272,73/m².....*
- *Opción de alquiler mensual de USD \$30.000,00, lo que equivale a un monto de USD\$360.000,00 (₡183.340.800,00 según tipo de cambio al 30 de enero de 2025) anuales, estaría equiparando el valor de la opción de construcción en terreno propio en un plazo de alrededor de 8 años (98 meses), tiempo que es mucho menor que la vida útil de un proyecto de construcción que en promedio ronda los 50 años.....*

Comenta don Cristian Marín: a nivel de la evaluación financiera, la variación en el monto que estamos pasando de ₡1 467,00 millones, que fue el monto anterior que la Junta conocía, a ₡1 495,00 (millones), esto representa alrededor de casi un 2% del valor de la inversión, que es mucho menos que el costo que incluso se considera para imprevistos, y esto a nivel de la evaluación financiera no genera grandes

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 81

cambios, entonces se mantienen tanto los ingresos proyectados, el débito, el monto del financiamiento se mantiene ₡1 200,00 millones y los recursos propios que estaríamos aportando, en este caso son los que aumentan a un monto de ₡295,4 millones.....

7. Evaluación Financiera

- **Costos de construcción:** *El costo estimado por m² es de ₡140.367, lo que representa una inversión total de ₡1.495,4 millones.....*
- **Ingresos Proyectados:** *Considerando la metodología tarifaria el reconocimiento de la inversión total, generaría ₡2.303,5 millones (rérito + depreciación).....*
- **Rérito sobre terreno:** *este proyecto tiene un elemento que corresponde al traslado del terreno de la sede como parte de la base tarifaria por ₡ 1.111,2 millones y permite equilibrar el modelo.....*
- **Financiamiento:** *El proyecto será financiado por medio por el BCR por un monto de ₡ 1.200 millones.....*

Recursos propios: *Para la atención de la inversión se requieren estimar ₡295,4 millones con recursos propios de manera inicial.....*

Comenta don Cristian Marín: el análisis del nivel de endeudamiento de los supuestos de sensibilidad y los resultados del análisis de sensibilidad se mantienen, por lo mismo que indicaba, la variación en el monto es muy pequeña.....

Evaluación Financiera

1. Nivel de endeudamiento legal

El nivel de endeudamiento actual aumenta un 5% por efecto de todas las inversiones realizadas, pero la base de estimación no considera la capitalización de los elementos, que en el futuro este efecto tienda a disminuir.....

2. Supuestos de Sensibilidad

Los elementos considerados en el análisis de sensibilidad corresponden a aumentos en el costo de la deuda que no permitan ser cancelados con los recursos generados por medio de la tarifa eléctrica.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 81

3. Resultado del análisis de sensibilidad

Bajo los tres escenarios propuestos de aumento de tasa del 0,5%, 1% y 1,5%, los recursos generados por la inversión son suficientes para cancelar el servicio de la deuda sin afectar otros recursos presupuestarios.....

Indica don Cristian Marín: considero importante mencionar que a criterio del departamento de Gestión de Proyectos hemos cumplido con las advertencias que nos había realizado la Auditoría (Internas) en su momento, entonces en ese sentido creemos que el proyecto lo estamos llevando de buena forma. De mi parte eso sería, si hay alguna consulta.....

Atención AUDI-ADV-017-2024

a) Cumplimiento de procedimientos I + D: *El Departamento de Gestión de Proyectos debe apegarse a los procedimientos establecidos para la formulación y evaluación de proyectos y documentar mediante los formularios vigentes, cada una de las etapas y aprobaciones respectivas, incluyendo la gestión para la obtención del financiamiento, la cual, según dichos procedimientos, se gestiona en la ejecución de la Inversión, de forma que permita garantizar la transparencia del proceso.....*

Medida: Con esta presentación se adjunta:.....

- *Minuta 3 Comisión I+D 24092024 de aprobación por el I+D del Perfil de proyecto.....*
- *Minuta 4 Comisión I+D 23102024 de aprobación por el I+D del estudio de Prefactibilidad.....*
- *La gestión del financiamiento se incorporará para validación del I+D una vez aprobado el estudio de Factibilidad del proyecto.....*

Atención AUDI-ADV-017-2024

b) Rol de la Junta Directiva en la toma de decisiones institucionales: *Someter a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, para la toma de decisiones, la Cartera de Proyectos institucional, una vez el “Perfil del proyecto Sede Corporativa JASEC”, haya cumplido con lo establecido en los procedimientos I + D.....*

Medida: *La aprobación de la cartera se realizará oportunamente de acuerdo con el procedimiento I+D que esté en vigencia para esa fecha.....*

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 21 de 81</p>
--	---	---	--

Atención AUDI-ADV-017-2024

c) Proyecto con enfoque integral, estratégico y gestión de activos críticos: Promover ante la Junta Directiva un proyecto que incorpore tanto la Sede Corporativa en Cerrillos como las sedes que albergará la parte Técnica/Operaciones que se mantendrá en el Plantel de Fátima, cuyas dependencias son parte de la actividad sustantiva de la JASEC.....

Medida: La delimitación del alcance de los proyectos son competencia de los encargados de proyectos dentro de la administración activa de acuerdo con los recursos disponibles, siendo que, en el caso de la infraestructura institucional, la reconstrucción de cada una de las sedes por sus características particulares se constituye en un proyecto complejo por sí mismo, es decir que el proyecto de la Sede Corporativa de Cerrillos tiene sus propias condiciones y es un proyecto distinto de la reconstrucción de la Sede Técnica/Operativa de Fátima que tiene otra ubicación y funciones, por lo que su abordaje se realizará de forma específica y separada en el tiempo. Lo anterior sin detrimiento que cada uno de los nuevos proyectos correspondientes a la reconstrucción de la Sede Fátima y Edificio Central se diseñen de forma apropiada, específica e integral con el resto de las sedes corporativas.....

Atención AUDI-ADV-017-2024

d) Vinculación del proyecto “Sede Corporativa” con políticas institucionales y planificación estratégica: El Departamento de Gestión de Proyectos, ante la necesidad real de infraestructura que tiene la institución, debe revisar la justificación del proyecto “Sede Corporativa”, de forma que, mediante criterios técnicos y estratégicos, permitan realizar las vinculaciones con los objetivos institucionales, que permita garantizar transparencia en el uso adecuado de los recursos públicos que se administran.....

e) Criterios para la reorganización de las dependencias y el funcionariado: Se debe establecer los criterios técnicos que fundamenten, prioricen y justifiquen la selección de las áreas, unidades y personal que serán trasladados a la nueva Sede Corporativa de JASEC.....

Atención AUDI-ADV-017-2024

f) Capacidad de endeudamiento institucional: El Departamento de Gestión de Proyectos, en conjunto con el Área de Servicios Financieros, deben analizar los niveles de endeudamiento que alcanzará la JASEC, con el nuevo financiamiento, de forma que permita proyectar la capacidad de endeudamiento

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 22 de 81</p>

en el futuro y que no se vea comprometido el desarrollo de otros proyectos (activos críticos y estratégicos) en los que espera invertir la institución en el corto y mediano plazo.....

Comenta don Lizandro Brenes: gracias, tal vez antes de someter a discusión, doña Georgina (Castillo) si me ayuda con la propuesta de acuerdo, proyectándola; le agradecemos a don Cristian (Marín) dejar de compartir, y buenas noches a don Deiber (Arrieta) que ya se incorporó.....

Saluda don Deiber Arrieta: buenas noches a todos.....

Indica don Lizandro Brenes: para que conste, doña Marilyn (Solano) me había dicho que se retrasaba un poquito en conectarse hoy.....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede don Lizandro Brenes a dar lectura.....

4.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-145-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SUBG-012-2025, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Estudio de Factibilidad Proyecto Sede Corporativa JASEC; 4. Presentación Sede Corporativa JASEC Junta Directiva; 5. Minuta 2 Comisión I+D; 6. Carpeta Anexos.....

4.b. Aprobar el estudio de factibilidad sobre Proyecto de la Sede Corporativa JASEC.....

Indica don Lizandro Brenes: tenemos la mano levantada de doña Rosario (Espinoza), y yo la voy a levantar un momentito; adelante doña Rosario (Espinoza).....

Consulta doña Rosario Espinoza: gracias (...) presentación, lo que tenía es una duda con los precios que tienen de referencia, ¿cómo se cotizó, de forma de que entre uno y el otro haya más de un (...) de diferencia?, eso porque en el momento pues de la licitación, al haber tanta diferencia sería bueno saber qué factores fueron los que lo afectaron, (...) en el momento ya de la licitación, si fue que hay algún tema de detalles o algunas cosas que no estén como claras que se pueden malinterpretar y que puedan afectar en la contratación.....

Señala don Cristian Marín: sí, (...) nosotros enviamos cotización a bastantes empresas, enviamos alrededor de seis u ocho correos requiriendo a empresas que anteriormente han trabajado con nosotros, y de esas empresas la mayoría indicaron que no estaban en la capacidad de presentar un presupuesto estimado con el corto plazo que les dábamos, pero que sí estaban interesados en participar; de esas

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 23 de 81</p>

solo obtuvimos esas dos cotizaciones y de hecho el motivo por el cual hacemos un estudio de mercado en SICOP (Sistema Integrado de Compras Pública), es justamente porque vemos una gran variación entre una y la otra, entonces obteniendo ese tercer precio de mercado de contrataciones muy recientes de SICOP (Sistema Integrado de Compras Pública), pues ya podemos tener un valor promedio más acercado o más esperado.....

Continúa comentando doña Rosario Espinoza: eso lo entiendo y me queda claro, la pregunta era que si no habían detectado qué podría haber (...) que los precios fueran tan diferentes.....

Indica don Cristian Marín: en realidad la cotización se hizo en igualdad de condiciones, se les mandó la misma información a todas las empresas y pues ellos tendrán su forma de valorar el proyecto, en este caso una consideró un precio y la otra consideró otro, como le digo es una oferta previa que se hizo, no se les está pidiendo un presupuesto detallado porque eso presenta un costo grande para cada empresa y en ese sentido no puedo yo identificar dónde está la variación del monto, eso sí se podría ver ya en el proceso de licitación, pero en este sentido, como son precios globales, a suma alzada que se llama, entonces es complicado ver en qué elemento podría variar.....

Externa doña Rosario Espinoza: gracias.....

Comenta don Lizandro Brenes: gracias doña Rosario (Espinoza), muy buena pregunta; en esa misma línea tengo la duda, estos extremos de ¢900 (millones) y resto, y de casi ¢2 000,00 (millones), porque a mí también me llamó mucho la atención, ¿son de precios de SICOP (Sistema Integrado de Compras Pública) que hicieron de referencial o de las cotizaciones?.....

Hace ver don Cristian Marín: son tres precios, dos cotizaciones, una de casi ¢1 000,00 millones y la otra de ¢2 300,00 millones, esos son cotizaciones de empresas.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: claro, pero es que ahí venía una tablita; no, adelante termine, discúlpeme.....

Continúa señalando don Cristian Marín: y el otro precio es de ¢1 330,00 millones que es el precio de referencia que se obtuvo de SICOP (Sistema Integrado de Compras Pública). En SICOP (Sistema Integrado de Compras Pública) el tema es que al no existir un proyecto equivalente al nuestro, de sede corporativa entonces hay que buscar línea por línea cada uno de los precios de referencia, eso nos da

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 24 de 81</p>

un poquito más de seguridad en ese sentido, en ese precio, porque estamos detallando cada una de las líneas con cada uno de los costos unitarios y valores de cada obra por aparte; en el caso de las ofertas, sí como usted indica, hay un gran “gap” entre una y otra.....

Externa don Lizandro Brenes: ya que estoy haciendo uso de la palabra, doña Marilyn (Solano) bienvenida, buenas noches, estamos en la discusión de la factibilidad de la sede corporativa, don Cristian (Marín) amablemente nos acaba de hacer la presentación.....

Saluda doña Marilyn Solano: buenas noches, gracias don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: yo nada más una consideración, ya que hay estas diferencias de precios, bueno, son referenciales por lo tanto es un punto de partida, a la hora de publicar y hacer el cartel sería importante que tal vez consideren indagar un poco más, para que luego, como dice doña Rosario (Espinoza), tener la previsión de que el cartel esté sólido y robusto, lo que menos queremos es que el cartel tenga recursos o ese tipo de cosas que impliquen su rezago, entonces me parece que es una anotación importante. Yo tenía tres preguntas específicas, voy a empezar con la que a mí me parece más urgente, este proyecto me parece que como la tercera parte, o no sé cuánto, creo que menos de la tercera parte, no recuerdo el monto exacto, fue reconocido en el expediente tarifario para que quede capitalizado, o sea, ni siquiera es construido, es capitalizado, ya ha incorporado a libros como activo este año, de lo contrario eso va a significar una subejecución en las inversiones y por lo tanto, más allá de que nos den menos tarifa o no, también es una necesidad institucional grande, urgente, el contar con infraestructura, por eso es que lo estamos haciendo, entonces yo no sé, y la pregunta concreta es, ¿qué tan avanzado, a pesar de que hoy se esté aprobando la factibilidad, se tiene el cartel? ya para sacar la licitación, porque queremos que esto quede como “un ajito” y que sea lo más eficiente y lo más a prueba de errores que pueden haber, y situaciones y circunstancias pueden existir, eso lo tengo claro, pero tenemos que avanzar lo más rápido que podamos para tenerlo capitalizado, recordemos que mañana ya estamos terminando febrero entonces ya nos quedan diez meses, eso me preocupa. Continúa señalando don Lizandro Brenes: voy a hacer las otras dos (preguntas) de una vez y nada más después les doy la palabra, ¿todos los módulos tienen salas de reuniones?, porque a mí me parece fundamental, en JASEC no hay salas de reuniones, es una cosa terrible en este momento, y también deberíamos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 81

considerar si en el integral, yo no sé si existe o no y si no para que se piense, una sala de capacitación al menos, o salas de capacitaciones, porque queremos capacitar a la gente y que tengan esos espacios; y lo tercero que tiene que ver con clima laboral, porque a mí me parece que la sostenibilidad tiene que ser un concepto integral, no solamente cuidar el medio ambiente hacia afuera, y no solamente la parte económica, sino también la parte social, y parece que no hay nadie más experto, y me parece que es una muy buena experta doña Estefanía Castillo en ese tema, deberíamos pensar, qué sé yo, yo de verdad que no soy el experto en eso, tener una cancha multiusos ahí para que la gente juegue básquet o bola, o ambas, es decir, que tengamos espacios de esparcimiento para los empleados. Y eso no solamente en la nueva sede corporativa, aquí doña Ana Ruth (Vélchez) y yo también a veces he sido un poco incisivo, en indicar que en la sede corporativa todo bien, pero no nos podemos olvidar principalmente de Fátima una vez que esté desocupada y ahí también aplica lo de sostenibilidad, también de esparcimiento y elementos básicos, duchas, no sé, lockers, espacios para los muchachos para que puedan almorzar y demás. Entonces mis tres preguntas son: lo de salas de reuniones y capacitaciones; este concepto de sostenibilidad integrado a estas construcciones, y por supuesto que el tema de la ejecución de la obra. Don Edwin (Aguilar) levantó la mano, supongo que él va a tratar de contestar.....

Hace ver don Edwin Aguilar: le contesto uno de los puntos, es que si la Junta tiene a bien aprobar la factibilidad del día de hoy y doña Georgina (Castillo) nos ayuda mañana con el acuerdo, ya se tiene coordinada al Área de Servicios Administrativos para hacer la publicación del cartel la próxima semana. Externa don Lizandro Brenes: bueno, muy buena noticia.....

Interviene don Cristian Marín para explicar: con respecto a la ejecución, tal vez le comento un poquito, la proyección para este año, lo que se tiene que tener utilizable que es el compromiso que tenemos con la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), es el edificio de Gerencia y sus obras conexas, eso es alrededor de ₡650,00 millones más o menos de inversión, la programación que tenemos en este momento para ejecutar este año anda alrededor de ₡1 100,00 millones, o sea, que estaríamos cubriendo eso que tenemos que tener en libros, como usted bien lo dice, para ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) y además algunos módulos ya en camino, de edificios, esto

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 26 de 81</p>

depende de que podamos salir, como bien lo dice don Edwin (Aguilar), en estos días con la contratación y sí, ya lo que es el tema de cartel y demás, estamos en esas coordinaciones para que la próxima semana quede publicado.....

Señala don Lizandro Brenes: es un bonito reto don Cristian (Marín), muchas gracias.....

Externa don Cristian (Aguilar): sí correcto es un bonito reto, es un bonito proyecto que también para la institución lo es, y para mí también lo va a ser y con toda la emoción del caso, en realidad.....

Hace ver don Lizandro Brenes: no sé si doña Estefanía (Castillo), es que también doña Estefanía (Castillo), es que doña Estefanía (Castillo) ve una parte, pero también creo que en términos de salud ocupacional también tiene que ver esto, inclusive Talento Humano y Proyectos para considerar que las obras civiles tienen, o sea, en general debería contemplarse el tema, a mí me parece muy bien lo que dijo SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) con respecto al cuidado del medio ambiente, no podemos ser “casa de herrero, cuchillo de palo” pero también tenemos que incorporarla en todo proceso, me parece que sostenibilidad es transversal, entonces yo no sé si se ha pensado, y si no, hacerlo prospectivamente.....

Comenta doña Estefanía Castillo: buenas noches, simplemente para comentar, y gracias por dar el espacio, considero muy importante lo que usted está diciendo en la parte de clima y la parte social interna de los colaboradores y esto es una observación que en algún momento le había hecho también a don Cristian (Marín), y creo que por eso también se había considerado con Salud Ocupacional, el poder considerar los espacios de integración de los colaboradores, y no necesariamente tal vez con algo como canchas o demás, que también tienen un espacio y costo, sino con algo simple como los espacios verdes que se están pensando también, poder aprovecharlos y tener por lo menos alguna banquita o algo que no genere algún costo grande adicional para ese espacio, de por lo menos salir y si hay alguna reunión o alguna actividad o demás, como usted decía, alguna capacitación se pueda tener un espacio verde, está comprobado que los que trabajamos necesitamos aire, ventilación natural, luz natural, salir un momento y ver una zona verde, de esos espacios y en el sentido de sostenibilidad pues en el eje social la parte interna es fundamental, el recurso humano tiene que verse así, y por ahí a manera de comentario al margen considero importante los espacios de, por ejemplo un comedor, que aunque sé que todos los

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 27 de 81</p>

módulos tienen, es un comedor- sala de reuniones, no es un comedor como tal, y es un espacio bonito en todo lado un comedor común, ese convivio y esa parte integral de las personas trabajadoras que pueden aprovechar, en este caso los que trabajan en un módulo no saldrían hacia ningún otro, porque ahí tienen su espacio de comer y su espacio de reunión y los servicios sanitarios, entonces creo que por ahí, y cómo les digo un comentario al margen, se perdería como esa integralidad de los colaboradores, pero es algo que se puede ver más adelante, gracias.....

Comenta don Lizandro Brenes: yo nada más termino haciendo una instancia a la Administración, respetuosa, yo sé que ahorita ya tenemos los diseños y demás, pero en prospectiva podemos integrar y generar muchísimos más espacios de integración de los colaboradores, a mí me parece que eso es fundamental y sobre todo en JASEC, no podemos tener partículas, más allá de que tengamos departamentos y demás, pero a mí me parece que es de verdad fundamental, y que la gente se sienta cómoda trabajando es absolutamente importante. Le doy la palabra a don Alexander (Mejías), luego don Deiber (Arrieta) y don Edwin (Aguilar).....

Señala don Alexander Mejías: sí, muchas gracias, yo ese comentario lo había hecho la vez pasada que lo habían presentado, y les comentaba un poquito la experiencia, porque eso lo he vivido en otros departamentos, en departamentos que cada quien tenía su coffee maker, su tostadora, su horno microondas y demás, y además de que es una cuestión ambientalmente, no sé, como que no va con la sostenibilidad que tengamos accesorios eléctricos por todo lado, la mayor ganancia que se tuvo fue la integración de las personas, y era un área de apoyo, entonces si usted se pone ahí a ver son más o menos un poco más de doce metros cuadrados que en cada módulo que perfectamente se podrían estar aprovechando para salas de reuniones o para algo más, entonces yo creo que ambientalmente no sonaría como en la dirección que teníamos que ir, que tengamos un apartado en cada módulo, y sí definitivamente, volviendo al tema de integración, es sumamente necesario que la gente se integre, sobre todo en estos tiempos, que necesitamos que la gente tenga buenas relaciones y que la gente se lleve mejor, entonces eso es un espacio para eso, y como comentario final, creo que sí hay que pensarlo muy bien, o sea que es importante, yo creo que esa la intención de todo esto y bueno, que lo considere la Administración, muy respetuosamente, también.....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 28 de 81</p>
--	---	---	--

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Alexander (Mejías); don Deiber (Arrieta) y luego don Edwin (Aguilar).....

Señala don Deiber Arrieta: don Lizandro (Brenes), muy rápido sobre el tema de la ejecución, eso le corresponde ahora al departamento de Contabilidad, darle seguimiento a la ejecución, no solo la ejecución, como usted bien lo decía, desde el punto de vista tarifario, sino a la ejecución de los recursos del financiamiento, eso también es parte de la tarea que tenemos desde el área de Servicios Financieros y ya con don Cristian (Marín) hemos tenido acercamientos, hemos dejado que el departamento de Proyectos avance con la gestión, pero la idea es que se nos dé un espacio por lo menos de un mes para poder capitalizar esta primera parte que está dentro del estudio tarifario, porque no solo requiere la capitalización, si no el levantamiento de los activos y el ingreso del sistema de activos, entonces eso sí lo hemos conversado con don Cristian (Marín). La tranquilidad de que el trabajo se va a hacer desde Contabilidad pues genera cierta confianza de que vaya a salir en tiempo y forma y que quede en el estado financiero, porque es importante que quede no solo en el de diciembre si no que se vean reflejado en el (estado financiero) auditado, que va a para ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) del 2025; eso sería don Lizandro (Brenes), de mi parte.....

Indica don Lizandro Brenes: muchas gracias don Deiber (Arrieta), sabemos que con el apoyo de Finanzas siempre contamos; don Edwin (Aguilar).....

Comenta don Edwin Aguilar: sí señor, tres puntos respecto a lo que ustedes consultan, lo primero indicar que sí, efectivamente cada uno de los módulos tiene una sala de reunión; indicar que uno de los módulos es una sala de capacitación; e indicar que también va a quedar construido, junto a todos los módulos, un área correspondiente al desarrollo de unos futuros módulos, pero va a quedar habilitado el terreno, se va a limpiar la maleza, se va a dejar lastreado esa área de ese módulo previsto, para que quede como área multiuso, en el sentido de que si se quisiera desarrollar alguna actividad ya al aire libre con todo el personal de los módulos, ese sería nuestro punto de concentración; esas tres cosas están dentro de los alcances de lo que se estaría construyendo si ustedes lo autorizan.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 29 de 81</p>

Hace ver don Lizandro Brenes: gracias; nada más por tener la deferencia con doña Marilyn (Solano), indicar que la propuesta de acuerdo es dar por recibido los documentos y en un segundo inciso aprobar la factibilidad; es que ya la habíamos presentado y leído.....

Externa doña Marilyn Solano: gracias, ¿puedo preguntar, aprovecho?.....

Indica don Lizandro Brenes: sí.....

Señala doña Marilyn Solano: gracias, ¿no se utilizan en esta sede paneles solares verdad que no?, ¿porque es costoso o por qué?.....

Explica don Cristian Marín: la opción estaría para que el contratista pueda proponer, por ejemplo, luminarias las que van a alumbrar las aceras, calles y demás, que sean solares, eso es una opción, la que no hemos considerado es para dar energía a cada módulo, ¿no sé don Edwin (Aguilar), si quiere agregar algo más?.....

Hace ver don Edwin Aguilar: sería en una etapa posterior, doña Marilyn (Solano), en el sentido de que no solo los techos de los módulos, sino que hacia el lado sur del terreno hay una gran área verde que queda ahí disponible sí eventualmente orientáramos la inversión en ese sentido.....

Externa doña Marilyn Solano: gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Rocío Céspedes: solo aportar o adicionar que don Cristian Acuña lo tiene dentro de un posible desarrollo de una granja solar y que eventualmente pudiera ser la que nos dé la iluminación, pero ya eso sería un proyecto de Generación, ya no sería como parte de la construcción de la sede propiamente dicho.....

Externa don Lizandro Brenes: pues es una muy buena idea la verdad, debo decir.....

Consulta doña Marilyn Solano: ¿y no hay que dejar previstas?, digo, hacer algo de previo por aquello de, para no hacer después como suele suceder en algunas instituciones públicas, que se hace una cosa y por no coordinar con otra se destruye lo que ya sea hecho, ¿pero no hay que dejar previstas? pregunto porque yo desconozco, en realidad.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 81

Comenta don Lizandro Brenes: de lo que yo sé de paneles, no soy ingeniero, pero de lo que yo sé de plantas solares son súper utilizables en los techos de las casas, entonces lo que necesitamos es un techo, pero aquí hay ingenieros que podrían tal vez indicar de igual manera.....

Explica don Edwin Aguilar: sí, tal vez indicar que en general lo que se estima para sobrecarga de la construcción de paneles solares en los techos son 7 kg por metro cuadrado, siendo de que la norma nos obliga a construir previendo 40 kg por metro cuadrado; entonces no habría problema y eso es lo que sucede justamente en las empresas industriales, que sin haberlo previsto después colocan el techo, es porque el techo ya soporta esa sobrecarga.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla).....

Consulta don Salvador Padilla: sí gracias, aprovechando que se están haciendo preguntas de vanguardia, que me parecen importantes, yo no sé, cómo me tuve que conectar tarde, ¿se contempla alguna estación de carga para vehículos eléctrica?, ¿de eso se ha hablado?, esa es la pregunta concreta.....

Señala don Lizandro Brenes: que les contesten ellos, de lo que yo sé es que por lo menos este año se tienen previstas y en presupuesto tres, pero no en la nueva sede porque, o sea, yo creo que debería ser un proyecto tarifario, o sea, incluirlo en el tarifario del próximo año, por ejemplo.....

Consulta don Salvador Padilla: por eso, ¿pero se contempla?, como dijo doña Marilyn (Solano), que esté contemplado en espacio a futuro, yo recuerdo bien eso de que se van a habilitar lo que usted dice, pero ¿en la sede como tal se contempla?.....

Comenta don Lizandro Brenes: campo hay, eso es lo que yo sé, y que esté en el proyecto como tal en este diseño no, pero que le conteste don Edwin (Aguilar).....

Señala don Edwin Aguilar: don Salvador (Padilla), su observación es buena porque el frente de la sede, que es donde va a tener parqueo la gente de afuera, los visitantes, que dentro de poco va a quedar al frente de la nueva sede de PriceSmart, entonces esperamos mucho movimiento por ahí; está bien la observación que usted hace, porque ese sería un buen punto para poner un punto de recarga, sí hay que entender de que de momento estaríamos con el presupuesto que se tiene asignado, sería para el siguiente tarifario que lo podríamos incluir para desarrollar ese punto ahí.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 81

Señala don Salvador Padilla: ok entonces le entiendo que sí es posible desarrollarlo a futuro y se ha pensado en eso, verdad.....

Externa don Edwin Aguilar: sí.....

Señala don Salvador Padilla: ok, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, la propuesta se mantiene, no veo más manos levantadas, si están a favor sírvanse levantar la mano para aprobar la propuesta.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con siete votos, manténganla levantada para la firmeza o levántenla de nuevo.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime con siete votos, queda aprobado unánimemente tanto el fondo como la firmeza.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-145-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SUBG-012-2025, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 3. Estudio de factibilidad Proyecto Sede Corporativa JASEC; 4. Presentación Sede Corporativa JASEC Junta Directiva; 5. Minuta 2 Comisión I+D; 6. Carpeta Anexos.....

4.b. Aprobar el estudio de factibilidad sobre Proyecto de la Sede Corporativa JASEC.....

Externa don Lizandro Brenes: muchísimas gracias a don Cristian (Marín), a doña Estefanía (Castillo), a don Deiber (Arrieta) y a don Edwin (Aguilar) por atender las consultas.....

Hace ver don Cristian Marín: a ustedes las gracias más bien, buenas noches y ahí estamos para lo que quieran consultar o demás, ahí estamos.....

Se despiden y retiran los compañeros participantes.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 81

ARTÍCULO 5.- CRITERIO JURÍDICO EXTERNO RELACIONADO CON EL FINIQUITO ENTRE JASEC Y MUNICIPALIDAD DE CARTAGO(ATENCIÓN ACUERDO SESIÓN Nº 006-2025, ART. 4.M.)

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-144-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GYB-DSM-JASEC-01-2025 suscrito por el Lic. Danny Saborío Muñoz y el Lic. Eladio González Solís, asesores externos; 3. Oficio N° JD-026-2025 suscrito por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico Junta Directiva.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Danny Saborío Muñoz y el Lic. Eladio González Solís, asesores externos.....

Comenta don Lizandro Brenes: continuamos con los asesores externos, que por dicha sacaron bastante rápido el criterio que tiene que ver con la planta de tratamientos, es evidente que el criterio estaba ahí, no era tan largo y me parece que estaba bastante claro de entender; no sé si en los que se conectan ellos doña Rocío (Céspedes) quiere generar alguna introducción o don Edwin (Aguilar).....

Señala doña Rocío Céspedes: claro que sí, gracias don Lizandro (Brenes), como bien se había conocido en esta Junta Directiva y se había solicitado como acuerdo, para el día de hoy, a través del criterio de la empresa contratada por JASEC a finales del año pasado para atender o apoyar labores de la Administración o de la Junta que se requerían en materia jurídica, para un mejor resolver, se trae a los expertos de la empresa contratada, para que brevemente expongan el documento que se les hizo llegar, junto con la documentación asociada a esta sesión de hoy. En el mismo se aporta el análisis, las valoraciones, considerandos y criterios finales, que dicho despacho legal hace en torno a la solicitud que ustedes hicieran respecto a los alcances del acuerdo asociado al eventual finiquito que se había propuesto por parte de la Municipalidad de Cartago, asociado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que en el convenio se había acordado, en el 2007-2008, instalarse en los terrenos nuestros en Agua Caliente de Cartago, como parte del proyecto municipal para dicho tratamiento. Para el día de hoy van a estar don Eladio (González) y don Danny (Saborío) que son abogados de este despacho, haciéndonos un resumen ejecutivo de lo que trasladaron a través del documento y atendiendo lo que ustedes consideren ampliar o consultar sobre el tema.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 33 de 81</p>

Comenta don Lizandro Brenes: gracias doña Rocío (Céspedes), yo nada más quería darle las buenas noches y la bienvenida a esta Junta Directiva a don Eladio (González) y a don Danny (Saborío), en alguna sesión que tuvimos pues yo los conocí, a don Salvador (Padilla) también lo conocieron, a doña Ana Ruth (Vílchez) y don Alexander (Mejías) me parece, pero faltaba, y tal vez presento rápidamente a doña Anelena Sabater, doña Marilyn Solano y doña Rosario Espinoza, ellas también son directoras y me parece que a la Administración sí la conocen verdad, tal vez don Edwin (Aguilar), doña Rocío (Céspedes), doña Georgina (Castillo) han coordinado con ustedes, y está doña Celina Madrigal, que es la Auditora Interna.....

Externa don Eladio González: muchas gracias, buenas noches.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: también está don Juan (Antonio Solano) que es nuestro Asesor Jurídico Interno.....

Comenta don Eladio González: buenas noches, señoras y señores directores, buenas noches don Lizandro (Brenes), ya tuvimos el gusto de conocerlo anteriormente y le doy las buenas noches como Presidente de esa Junta; estamos a sus órdenes, si ustedes gustan lo que podemos hacer es una presentación del documento y por supuesto dispuesto a atender las preguntas, las dudas o los comentarios que ustedes quieran hacer como miembros de la Junta Directiva.....

Señala don Lizandro Brenes: gracias, queremos principalmente hacer lo segundo, además yo estaba indicando, antes de que ustedes entraran, que a mí me parece que el criterio jurídico es sumamente claro, tampoco es tan grande y me parece que está muy bien elaborado, de hecho lo comentaba con algunos compañeros, de que tengo yo un insumo, que inclusive hace una cronología, hace un análisis, hace una extracción del expediente en lo relevante y hace un análisis muy bueno, entonces si ustedes quieren hacer la presentación nada más les pediríamos que sea ejecutiva, en aras de que podamos precisamente dar más espacio para la atención de consultas que tengan los compañeros.....

Hace ver don Eladio González: sí, muchas gracias, yo creo que hay que tomar en cuenta cinco o seis documentos esenciales básicos, estamos hablando que estamos resumiendo del 2008 al 2025, y tratar de hacerlo de la forma más ejecutiva posible fue lo que intentó hacer el informe. Los documentos básicos esenciales, el convenio del 2008, el convenio de 2014, contrato de 2014, en el convenio del 2008 resaltar

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 34 de 81</p>

el no refrendo de la Contraloría (General de la República) por las razones que argumentó y están en el expediente, y por supuesto cuatro actas fundamentales para este análisis, que se dan entre la Alcaldía Municipal de Cartago y la Gerencia General de JASEC, 01 de febrero del 2017, 22 de febrero del 2017, 01 de marzo y 19 de abril.....

Continúa explicando don Eladio González: esta cantidad de años y de documentación, esa amplísima documentación, nos llevó a hacer un análisis que decía “será correcto aplicar algún principio de quién es el que tiene que cumplir y por qué razones tiene que cumplir cada una de estas instituciones para fundamentar el supuesto acuerdo de finiquito”, y entonces hicimos un análisis exhaustivo, y entonces partimos de los dos marcos jurídicos de ambas instituciones, y eso nos lleva a una conclusión rápida, importante, que dice que quien es el obligado en su fin esencial, una de sus competencias esenciales que es la planta de tratamiento y los sistemas de tratamiento, las tuberías, todo ese engranaje y nos damos cuenta que esa es una obligación esencial de la Municipalidad de Cartago y al mismo tiempo vemos que JASEC tiene unos fines, una obligación legal que no es precisamente ni la planta de tratamiento ni los sistemas, sino más bien es una competencia, o sea uno está obligado a hacer, uno está constituido para cumplir ese fin, municipalidad, y por el otro lado JASEC lo que tiene es una facultad; yo siquiera puedo meterme en el negocio de las telecomunicaciones, yo siquiera estoy autorizado para meterme en una planta de tratamiento o en un sistema de alcantarillado público.....

Señala don Eladio González: y bueno, ese análisis que está sumamente detallado, sumamente exhaustivo en el informe, nos lleva a una conclusión bastante importante, el interés público que se dice en el finiquito que se cumple, solo se cumpliría y se obligaría, de acuerdo a su marco normativo, para la Municipalidad de Cartago, no así para la JASEC. Entonces, teniendo este marco de referencia, es muy importante entrar a analizar el finiquito, y antes de entrar a analizar el finiquito es muy importante extraer cuatro o cinco cláusulas fundamentales del contrato que firmaron en el 2014, nos referimos a las cláusulas tres, seis, diez y dieciséis principalmente, y dentro de estas la más importante, a nuestro juicio, es la cláusula sexta, ¿y por qué decimos que la cláusula sexta?, porque si ustedes ven la cláusula tres, primero, yo estoy obligado a construir, operar, financiar, o sea, hacer todo para que este sistema funcione y esa es una obligación que asume JASEC en el contrato, pero si vamos a la cláusula seis para empezar

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 35 de 81</p>

a integrar el derecho, nos damos cuenta que JASEC tiene dos posibilidades para hacer esto, la primera era hacerlo como un “leasing” operativo, como un fideicomiso fuera de balance, y entonces si ustedes desgranan ese artículo seis se ve claramente que tiene una primera parte, que estamos hablando de “leasing” operativo, que estamos hablando de un mecanismo utilizado anteriormente por varias instituciones y sociedades anónimas estatales para cumplir sus fines y que tenía unas ventajas financieras fiscales bastante importantes para las instituciones, de más está decir cuántas plantas hidroeléctricas, cuántos proyectos de generación se hicieron con ese mecanismo.....

Hace ver don Eladio González: pero bueno, hubo un cambio fundamental en la normativa, la aplicación de las normas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), la aplicación del manual del Fondo Monetario (Internacional) y al mismo tiempo tuvimos que el Ministerio de Hacienda y la Contraloría (General de la República) hacen suyas estas normas, entonces JASEC lo intentó fuertemente sobre ese primer párrafo sexto, que aunque no hay dos párrafos pero sí hay dos contenidos materiales bien separados, lo intentó en el “leasing” operativo y el informe detalla ampliamente cómo lo intenta y le notifica reiteradamente a la Municipalidad (de Cartago), que no se puede, que debe de cambiarse, pero ante todo que tiene que construirse una adenda y reiteramos, en varias ocasiones cómo lo hace. Pero ciertamente cuando JASEC le notifica que no puede y también está convencida, porque la Gerencia General de JASEC en su momento, de una forma muy clara le notificó la Municipalidad (de Cartago) “no se puede”, por este camino “no se puede” y aquí es importante empezar a señalar todo esto, porque es salvar responsabilidades y prepararse para lo que vamos a concluir más adelante en el informe.....

Comenta don Eladio González: entonces aparece el segundo párrafo del artículo seis, JASEC podía resolver y cumplir su contrato, o sea, podía cumplir la cláusula tres si utilizaba otros mecanismos, alianzas estratégicas, licitaciones para que un tercero financiera, operara, construyera, y por eso resultan fundamentales, y lo reitero, las actas que se celebran en 2017, 01 de febrero 2022, 01 de marzo, 19 de abril; porque ahí queda absolutamente claro que JASEC intentó también cumplir su contrato con base en el artículo seis, con base en los otros mecanismos. Entonces, esa es como quien dice “la primera oleada”, hay una “segunda oleada” en 2020 donde JASEC intenta nuevamente hacer las adendas, ¿por

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 36 de 81</p>

qué?, porque requería esas adendas para poder cumplir el objeto contractual y poder hacer las obras, o sea, la planta de tratamiento en Agua Caliente de Cartago.....

Señala don Eladio González: entonces, dicho todo esto, uno puede llegar a contestar la pregunta esencial que hace la Junta Directiva, ¿cuál es mi responsabilidad, hasta dónde yo puedo llegar?, bueno, es que del expediente se puede notar que JASEC lo intentó, lo hizo, le notificó, pero ante todo, y reitero esas actas, en estas actas que les reitero verlas muchas veces, es que quienes están presentes y quienes firman estas actas son el Alcalde de la Municipalidad de Cartago y el Gerente General de JASEC, todas, entonces uno podría decir de una forma bastante fehaciente, bastante clara, la Municipalidad (de Cartago) estaba bastante clara de la realidad de la necesidad de las adendas, y por ende uno podría llegar a concluir, que fuerza mayor sí, pero más que fuerza mayor cumplimiento de JASEC, por todos los medios posibles y de todas las formas posibles con la Municipalidad (de Cartago), y al frente lo que tenemos a lo largo de los años es el silencio, es la no respuesta, o es la postergación de decisiones que resultan fundamentales o que resultaban fundamentales para que ambas partes pudieran hacer cumplir el objeto del contrato que es fundamental.....

Continúa indicando don Eladio González: dicho todo esto, ¿a dónde llegamos?, llegamos al documento que se ofrece para poder resolver, que técnicamente debería ser para resolver el contrato, pero que en la realidad lo que tenemos es un documento que se denomina finiquito y bueno, que ya ustedes lo pueden haber notado en el informe, técnicamente no estamos en presencia de un finiquito, ¿por qué?, porque de la letra del contrato, y por eso advertía de las cláusulas importantes, sí me acuerdo de memoria cláusula 16, tenemos los mecanismos legales para terminar el contrato y ninguno de los mecanismos legales para terminar el contrato era un finiquito, porque valga comentarles, el finiquito se hace después de que ya se cumplió la obra, y en este caso no hay ni siquiera obra hecha entonces no se podría hablar técnicamente de finiquito. Nosotros las gravas que le hemos señalado a las señoras y señores miembros de la Junta es hablar de una rescisión de contrato, entonces si tenemos una rescisión la podemos hacer por acuerdo de las partes, las partes acuerdan rescindir el contacto porque es muy importante, y es la primera conclusión. El contrato ahí está, el contacto está vigente y el contrato no se

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 37 de 81</p>

ha cumplido; punto uno y dos de las conclusiones, entonces si hay un mecanismo para utilizar técnicamente, es la rescisión.....

Hace ver don Eladio González: después, y sigo haciendo un análisis rápido del finiquito, después el finiquito habla de una doble donación y este sí es un tema muy importante a tener mucho cuidado, porque cuando yo hablo de una donación podría estar cayendo más bien en una huida del derecho aplicable a la figura, y el derecho aplicable a la figura es una permuta, no una doble donación, porque una doble donación no existe como tal, y cuando estamos hablando de permuta entonces el Código Civil nos remite rápidamente a las normas de la compraventa, porque eso establece expresamente el artículo, entonces no pareciera correcto hablar de dobles donaciones, porque eso pareciera o podría ser como una huida a las normas que deben aplicarse, y las normas que deben aplicarse son las normas de la compraventa, "yo le compro, usted me vende"; ya es una decisión de oportunidad si ustedes quieren, entre entes de derecho público, "yo le compro y usted me vende" y entonces pueden hacer un convenio en ese sentido, pero bajo las reglas de la compraventa, no bajo unas reglas de unas supuestas dobles donaciones, porque técnicamente, jurídicamente y bajo el principio de legalidad no estamos en presencia de una doble donación.....

Señala don Eladio González: por último, es importante que ustedes analicen dos conceptos que han sido desarrollados a lo largo de los años por la Sala Constitucional y son los principios de la razonabilidad y la proporcionalidad, ¿y esto aplicado a qué?, al valor de los bienes, no pareciera razonable ni proporcionado entregar algo que vale ¢1 200,00, no usando una suma estricta, porque nosotros seguimos considerando, tal como lo pusimos en el informe, que el valor de la propiedad de JASEC es el valor que le da un perito, más el valor de los estudios que tienen hechos y que ha invertido JASEC contra tarifa, que es otro de los extremos, aunque lo señalo en este momento residualmente, contra tarifa, ¿por qué?, porque se me aprobó una compra para un fin, ahí sí, un fin específico mío, generación eléctrica, y entonces cuando hablamos de razonabilidad y proporcionalidad deberíamos de pensar realmente si resulta razonable y proporcionado entregar algo que vale cinco o seis veces, a cambio de algo que vale una sola cuota o una sola porción. Pareciera que no es ni razonable ni proporcionado, y eso entonces podría llevar a la Junta a que analice y visualice la eventual responsabilidad en lo personal, que puedan

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 38 de 81</p>

tener, ¿por qué?, porque yo estaría desprendiéndome de un bien que vale o 1.2 o 1.4 miles de millones, respecto a algo que vale 0.25 miles de millones.....

Continúa indicando don Eladio González: dicho esto, uno debería de pensar en un principio que nos ataña a todos cuando estamos en la función pública y es el deber de probidad y debemos de analizarlo en estrictísima dirección a la administración de los bienes públicos, y entonces cuando vamos a disponer de unos bienes públicos debemos de ser lo más estrictos, lo más rigurosos, para como he señalado y señala el informe ampliamente, no caer en una falta al deber de probidad. Entonces dicho esto, y tratando de cumplir el tiempo que se nos otorgó, este sería un micro resumen del informe y estaríamos a sus órdenes para cualquier pregunta, o si don Danny (Saborío) quiere agregar algo que yo haya obviado, pues por supuesto si el señor Presidente así lo permite pues le daría la palabra a don Danny (Saborío).....

Indica don Lizandro Brenes: preguntémosle a don Danny (Saborío) si quiere ahondar en algo.....

Hace ver don Danny Saborío: muy buenas noches de nuevo a todos, muchas gracias por el espacio, creo que lo indicado por don Eladio (González) que explica muy bien, además de lo que se indica en el criterio, tal vez nada más reiterar el tema de que tanto el convenio y el contrato indican que debemos también remitirnos a la normativa de contratación y esa es la razón por la cual, es dentro de esa normativa que están precisamente suscrito los acuerdos, verdad, que hacemos la valoración de si es resolución, rescisión, si aplica el finiquito, en qué términos, etcétera, porque también hay que entender que a veces podemos hablar de finiquito en otros términos como para poner fin a un contrato, pero en otro tipo de normativa. En contratación administrativa en realidad los contratos se extinguen de forma normal porque se cumple con el objeto y se cumple con el plazo del contrato, que una vez que eso se da se puede firmar un finiquito siempre y cuando no hayan precisamente temas pendientes, o sea, el finiquito es para precisamente garantizar a las partes que no va a haber después un reclamo posterior en alguna otra vía verdad, pero en realidad no es la forma de terminar el contrato. Y si se termina de forma normal, que hay diferentes formas de terminar el contrato, puede ser por resolución o rescisión, en este caso sería, creemos, que una rescisión de mutuo acuerdo, dentro de las cuales, pues como dijo don Eladio (González), no aplica la figura de la donación en realidad, habría que ponerse a hacer un

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 39 de 81</p>

mutuo acuerdo y determinar cómo se va a terminar, pero guardando los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, y del cuidado del patrimonio de JASEC, verdad.....

Continúa señalando don Danny Saborío: y en el último de los casos, si no hubiera un acuerdo con la Municipalidad (de Cartago), creo que podría hacerse una resolución por incumplimiento, aquí es muy curioso porque también son figuras muy establecidas como para cuando una administración contrata un particular verdad, en este caso es una administración haciéndole un procedimiento de resolución a otra administración verdad, que es un procedimiento administrativo, pero al fin y al cabo es otra forma, y yo creo que es lo que, salvo también eventualmente arreglar esto en otra instancia, en una conciliación o algo, creo que es la opción que le quedaría a JASEC precisamente para ya terminar esto, porque o sea si no hay acuerdo al fin y al cabo, verdad, por el tema del precio del terreno, etcétera, creo que lamentablemente esto va a terminar en otras instancias, pero es bueno que JASEC sea el que tome la iniciativa, precisamente como para ir demostrando que estamos alegando un incumplimiento de la Municipalidad (de Cartago) porque, como bien lo ha indicado don Eladio (González) hay ciertos documentos donde la Municipalidad (de Cartago) se comprometió a hacer algo y nunca lo hizo, que era firmar las adendas, eso imposibilitaba a JASEC a seguir adelante y cumplir con el contrato. Sería eso, estamos anuentes y abiertos a las consultas que tengan al respecto.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, tal vez de previo a eso, para tratar de ordenar la discusión y la forma del proceso, yo consulté a doña Georgina (Castillo) que me ayudó, y a nuestra Asesoría (Legal) Interna sobre cómo debemos proceder ante esto, porque lo que tenemos pendiente es la aprobación del acta verdad, que tiene que definirse. Entonces yo antes de la discusión sí solicitaría dar por recibido los documentos por una razón, y es porque en este acto yo estaría mocionando para interponer un recurso de revisión contra el acuerdo que se tomó, recordemos que, si no me equivoco, es alguno de los 50 (artículos) de la Ley General de Administración Pública, yo no soy abogado, y creo que si sería abogado no sería tan bueno como ustedes, de verdad que han sido fabulosos, una explicación fabulosa sinceramente, por lo menos desde mi perspectiva; entonces, era el (artículo) 55, si no me equivoco, de la Ley General de Administración Pública, como el acto no está en firme y se pueden colocar recursos de revisión antes de darle firmeza a los actos, yo propondría un recurso de revisión contra los acuerdos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 81

3b, 3c; doña Georgina (Castillo) me ayuda a compartir, yo había redactado, ¿y en qué me baso para el recurso de revisión?, en las conclusiones que copio de manera literal del informe, ahí doña Georgina (Castillo) lo puso, pero me gustaría compartir la pantalla.....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-144-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GYB-DSM-JASEC-01-2025 suscrito por el Lic. Danny Saborío Muñoz y el Lic. Eladio González Solís, asesores externos; 3. Oficio N° JD-026-2025 suscrito por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico Junta Directiva.....

5.b. Aprobar un recurso de revisión contra el acuerdo 3.b, 3.c, 3.d. y 3.e de la sesión N° 095-2024, celebrada el 19 de diciembre del 2024, basándose en las conclusiones del criterio jurídico GYB-DSM-JASEC-012025, que se citan a continuación:.....

a. Hay un contrato vigente entre las partes.....

b. Hay un contrato que no se ha cumplido entre las partes, pero la problemática del sistema de tratamiento de aguas, la construcción de la planta y su puesta en funcionamiento es de urgente necesidad para los habitantes y también para dar cumplimiento a las sentencias de la Sala Constitucional de repetida cita.....

c. Existe la imperiosa necesidad de resolver la falta de construcción de una planta de tratamiento de aguas negras y la puesta en funcionamiento del sistema.....

Explica don Lizandro Brenes: ahí está, primero dar por recibido, y luego si ustedes lo tienen a bien, someter ante el órgano la aprobación de este recurso de revisión, para como tercer elemento ahí sí, si se aprueba el recurso de revisión, retrotraer la discusión de ese acuerdo por el fondo o de ese tema por el fondo, una vez que se apruebe. Entonces estaríamos ante tres primeros, y les adelanto verdad, mi propuesta para el fondo va a ser a todas luces acoger el criterio jurídico, pero para retrotraer la discusión por el fondo, sería dar por recibido en una primera votación, y tal vez en una segunda (votación), pues someter a discusión el recurso de revisión que estoy presentando en este momento, y lo que se hace en el “a, b, c” que se lee ahí es una copia textual de las conclusiones del criterio jurídico. Doña Marilyn (Solano) levantó la mano.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 41 de 81</p>

Consulta doña Marilyn Solano: sí, gracias don Lizandro (Brenes), vamos a ver si le comprendo, aquí ahorita vamos a votar para dar por recibido el criterio jurídico.....

Externa don Lizandro Brenes: exacto.....

Continúa consultando doña Marilyn Solano: posteriormente vamos a aprovechar ese recurso de revisión al acta, que se supone que debemos revisar por el fondo, ahora bien, ¿podríamos eliminar o no?, ¿no es factible la eliminación de esa acta o solamente como es el caso específico este, es la revisión?.....

Hace ver don Lizandro Brenes: vamos a bajar más en la pantalla, porque ahí tenemos listo, existiría un segundo momento, doña Marilyn (Solano), si es que se aprueba el recurso de revisión significa que retrotraemos la discusión por el fondo de ese tema, y de la discusión por el fondo de ese tema, bajo el supuesto de que se apruebe el recurso de revisión, tenemos el siguiente acuerdo que sería un segundo momento, doña Georgina (Castillo), subamos porque no se ve donde dice segunda votación.....

Interviene doña Anelena Sabater para indicar: perdón don Lizandro (Brenes), ¿puedo hacer un comentario por el orden nada más?, rápidamente, es que tal vez creo, atendiendo un poco a lo que en algún momento doña Marilyn (Solano) ha dicho, en el sentido de que hay discusiones que deberíamos tener una vez las personas que han expuesto ya se han retirado; entonces tal vez mi sugerencia sería que si eventualmente algún director le quiere hacer más consultas de lo que ya han expuesto, en muy buena exposición de parte de don Eladio (González) y de don Danny (Saborío), y posteriormente tengamos nosotros la deliberación del tema con las aprobaciones de los acuerdos, sugerencia.....

Comenta don Lizandro Brenes: de acuerdo, nada más termino la presentación del acuerdo y lo hacemos como usted indica, ya que doña Georgina (Castillo) está compartiendo la pantalla y para explicarles por lo menos cuál es la propuesta; igual el acta la va a poder ver don Danny (Saborío), don Eladio (González) y cualquier ciudadano que entre a la página de JASEC verdad, entonces nada más termino con eso y lo hacemos como usted lo sugiere doña Anelena (Sabater). El segundo momento, doña Marilyn (Solano), por lo menos lo que se estaría proponiendo.....

Interviene don Eladio González para indicar: don Lizandro (Brenes), ¿me permite hacerle una sugerencia?.....

Indica don Lizandro Brenes: sí señor.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 42 de 81</p>

Comenta don Eladio González: vea, técnicamente lo correcto es que la discusión que se va a dar a partir de este acuerdo y todo lo que usted va a exponer como mocionante, nosotros no debemos estar participando. La sugerencia que yo le hago es que, si no hay ninguna otra pregunta de los señores y señoras directores, usted nos dice que “chao”, que muchas gracias, y ustedes siguen adelante, perdóneme, es una simple sugerencia de orden que yo le hago de una forma muy respetuosa.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de acuerdo don Eladio (González), entonces bueno, doña Georgina (Castillo), lo que podemos hacer para agilizar las propuestas de acuerdo a los señores directores para que la vayan viendo, en lo que hacen las consultas a los compañeros abogados. Don Salvador (Padilla) levantó la mano.....

Comenta don Salvador Padilla: sí, gracias, buenas noches don Eladio (González) y don Dany (Saborío), un gusto saludarles. Yo la vez pasada, como manifesté en la conversación previa que tuvimos con ustedes, que lastimosamente se me interrumpió un poco la comunicación en la reunión, llamémosla informal, porque no fue en actas pero fue un acercamiento; en este caso yo sigo insistiendo en algo, o más bien me gustaría que usted me aclarara, y si no pueden como me dijeron la vez pasada, sino que nuestra Asesoría (Jurídica) lo haga, es decir, qué pasaría en este momento si se aprobara un eventual acuerdo revocando el anterior, ¿qué pasaría con el acta?, es decir, con los efectos del acta verdad, o sea el acta ya no habría problema en aprobarla, en ese caso, dando fe de lo que ocurrió en esa sesión, donde yo expuse las razones por las cuales me oponía por el fondo a este finiquito, ¿sería así la forma correcta?. Tal vez parezca una pregunta muy básica, pero es que estamos hablando de muchos millones de colones de los contribuyentes y que pues me parece que debe quedar bien documentado en el acta, ¿estoy interpretando bien?, se revoca el acto por la figura que sea, o proponiendo el acuerdo, que ya retiró el Presidente de la pantalla, ¿ya no habría entonces problema en dar fe de lo ocurrido en esa sesión, verdad?.....

Señala don Eladio González: vea don Salvador (Padilla), le comento, el acta dichosamente, si esa es la decisión de la mayoría de las señoras y señores miembros de Junta Directiva, el acta ni para bien ni para mal ha quedado firme, entonces el acta y sus acuerdos ante todo, no tienen efectos jurídicos, ¿por qué?, porque no han quedado en firme, entonces ahora lo que sigue es un remedio procesal a través de

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

la revisión, donde el acta se puede revisar toda y entonces las señoras y señores miembros de Junta lo que pueden llegar a decir es “ok, aprobamos, por decir algo, si hay 15 acuerdos apruebo del 1 al 10 y del 12 al 15, y estos tres acuerdos los rechazo” y dejo firmes los demás acuerdos, porque el acta, y atendiendo a una pregunta anterior, el acta no se puede tocar, el acta existe, debe existir y no se puede ni borrar, ni quitar de ninguna manera, el acta es un documento público que no adquirió efectos jurídicos, por cuanto nunca fue aprobada como tal. Entonces de esa forma le contesto su pregunta, lo que tienen que utilizar son los organismos procesales internos, que don Juan Antonio (Solano) a todas luces conoce a la perfección y que les podrá recomendar la forma en que ustedes dejan sin efectos algunos de los acuerdos contenidos en esa acta.....

Externa don Salvador Padilla: muchas gracias, me queda suficientemente claro y creo que queda claro para, como dijo el Presidente, ordenar la discusión. Sobre las razones de fondo ya entraremos nuevamente en esa discusión, que creo que ahorita ese no es el tema, pero sí me gustaría y yo quiero dejar algo claro algo aquí también, nuevamente, de que aquí hubo voluntad de la Junta Directiva, inclusive se formó una representación en mi persona, doña Marilyn (Solano) y personas de la Administración que participamos en reuniones con la Municipalidad (de Cartago), y siempre hubo buena voluntad y buena fe para resolver esto amigablemente, obviamente nosotros, algunos de aquí, porque algunos son elegidos representantes de gobierno, nosotros somos, y así lo dice la ley, representantes municipales; yo sí quisiera que ustedes como abogados externos nada más, dieran fe también o quedara en actas, parte de las cuestiones que menciona el informe, para que esto no parezca que yo me estoy oponiendo a una propuesta de la Municipalidad (de Cartago) por oponerme, sino porque es que contraría varios principios y varias normas legales que ya nuestra Auditoría (Interna) nos lo había señalado y que usted refrenda en el informe, se habla sobre la Contraloría General de la República, yo interpreto que puede haber inhabilitación si aprobamos esto, entre las sanciones, si me equivoco en algo de lo que digo pueden corregirme o tomar la palabra y eso se los agradecería montones, inclusive la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), me parece, puede tomar acciones, bueno obviamente en un tribunal contencioso administrativo; responsabilidades civiles, nosotros responderíamos con

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

nuestro peculio, para tenerlo claro, ¿estoy en lo correcto, señor abogado?, ¿es personal la responsabilidad?.....

Hace ver don Eladio González: don Salvador (Padilla), a mí me gustaría señalar lo siguiente, cualquier fundamentación jurídica para decir cómo vota o no un miembro de la Junta, yo creo que debería estar apegada a tres principios, ¿es razonable?, ¿es proporcionado?, ¿se ajusta la ley?, eso en el marco objetivo, en el marco subjetivo yo pensaría en ¿podría ser yo responsable civilmente? y le agrego la que considero la peor ¿es que yo podría ser responsable penalmente?, hasta por el delito de peculado.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar: e incumplimiento de deberes también, (artículo) 339 del Código Penal.....

Continúa señalando don Eladio González: y falta otro que me parece que es más estructural, es la eventual responsabilidad que yo podría tener como Junta cuando tenga una discusión con ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) de tarifa, y esa sí que es una discusión muy técnica, sumamente técnica, pero bien podría llegar JASEC a enfrentarse a una situación que le digan “bueno es que usted dispuso hace 10 años, 15 años compró una propiedad que nosotros la tenemos cargada al cumplimiento de sus fines”, y vuelvo al inicio de esta exposición, ese sí que es un fin de ustedes, esa sí que es una competencia obligatoria, para eso fue creado, y entonces podrían tener una discusión bastante desagradable a nivel financiero con la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) cuando se discuta tarifa. Entonces yo creo que son tres órbitas lo que uno debería de pensar, debería repensar, perdóneme la palabra, no solo pensar sino repensar, y de tomar una decisión, ya sea a favor o ya sea en contra del acuerdo, lo que debe de pensar es en estas tres órbitas que podría tener una eventual votación afirmativa. ¿Quién puede decir que es o no es definitivamente?, solo un Juez de la República, pero el último elemento que quiero señalarle es que hay sendos informes, ahora no solo administrativo, sino externos, donde se advierte de un riesgo sobre el particular.....

Hace ver don Salvador Padilla: yo revisando el informe vi que hablaban de peculado, que es un delito penal, que inclusive se sanciona con penas de prisión; incumplimiento deberes, administración en provecho propio y de terceros, eso también me parece que podría aplicar, ¿verdad señor abogado?.....

Señala don Eladio González: no analizamos a profundidad más delitos penales.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 45 de 81</p>

Indica don Salvador Padilla: solo el peculado.....

Continúa explicando don Eladio González: nuestro asesor penal, a quién le pedimos una opinión sobre este tema, realmente identificó un eventual incumplimiento al deber de probidad, en concurso con un delito de peculado, ese fue el análisis que se hizo porque obviamente no estábamos frente a un análisis penal de la situación, sino más bien a un análisis con base en la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Administración Pública y pues el marco jurídico que señala el informe que es la base del informe.....

Comenta don Salvador Padilla: gracias, bueno ya volveremos a dar la discusión sobre el fondo, pero si es bueno que quede en actas lo dicho por ustedes y obviamente la Auditora que aquí está presente también, bueno esto está sujeto a fiscalización de la Contraloría General de la República, en la parte administrativa con riesgos de inhabilitación, pueden existir juicios civiles o administrativos y hasta penales; nada más eso para que quede claro de que esto no ha sido falta de voluntad, y perdón que mencione a doña Marilyn (Solano) en esto, pero inclusive nosotros formamos parte del comité que fue a la Municipalidad (de Cartago) a negociar, y de verdad que le buscamos por todo lado, pero no podemos actuar contra ley y aquí todos los criterios, inclusive el de la asesoría externa, como ya bien lo dijo el abogado, señalan que esto es una decisión que no se apega a derecho y tiene consecuencias severas.

Muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano).....

Comenta doña Marilyn Solano: sí, agradecerles tan explícita exposición, que en realidad todavía nos ayuda a los que teníamos un poco claro el panorama de esto, a terminar de confirmar algunas dudas que eran razonables en aquel momento. Ahora bien, yo sí tengo una consulta con relación a que hay dos vías, creo que incluso don Salvador (Padilla) cuando estuvimos en la comisión también lo vimos, habían dos caminos, la vía legal en virtud de que pues había una posición de no querer negociar por el lado de la Municipalidad (de Cartago), entonces quedaría la vía judicial o legal. Ahora bien, viendo o revisando ustedes todos los documentos, que yo también me los había leído y me parecía que no existía alguna responsabilidad de incumplimiento contractual por parte de la JASEC, y ustedes lo explicaron ahora, creo, y tampoco se puede garantizar, porque usted bien también lo dijo don Eladio (González),

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 46 de 81</p>

esto se determina a través de un juez, pero las posibilidades en virtud de la revisión que ustedes hicieron, todos esos documentos para nosotros irnos a defender por la instancia judicial, creo que sopesar ahí sería nuestro trabajo de ver si perdemos, por ejemplo, irnos por esa instancia, las consecuencias o el costo que esto nos conlleva a la institución de asumir, que creo que eso es parte del ejercicio que podríamos hacer a nivel institucional, pero bueno, las posibilidades, que también yo entiendo que no pueden garantizar, ¿qué posibilidades hay de que nosotros podríamos tener buenos elementos, cuando uno va a donde un abogado o un asesor jurídico uno dice “bueno vea, ¿existe o no posibilidad de ganarlo?”, y siempre le dicen “50/50”, sí pero vamos, ya revisando toda la documentación, ustedes por ejemplo, cuál sería la recomendación partiendo del supuesto, porque ya lo hemos visto y muchos compañeros antes de que yo llegara aquí como directora y compañeros de la Administración habían tratado de negociar, y habíamos tratado también con la comisión que la misma Junta Directiva, esta, nos encomendó esa labor para poder llevar lo mejor que se pueda este tema, ¿qué posibilidades ustedes le verían de gane?, gracias.....

Comenta don Eladio González: yo creo que hay material suficiente para defender una posición adecuada legal de JASEC a lo largo de los años, la revisión que hemos hecho permite señalar, lo ha intentado JASEC, ha intentado por todo lado cumplir el contrato, le han notificado, que consta en el expediente, consta en las actas, consta en estas reuniones que le digo que para nuestro criterio son fundamentales, donde aprueba la adenda, donde la Municipalidad (de Cartago) dice “conozco la adenda, voy a llevar la adenda, vamos a (...), siga adelante” dijo el Alcalde varias ocasiones, instruye a sus abogados, no en una ocasión sino en varias ocasiones, los instruye a que se redacten las adendas, a que se aprueben las adendas y seguidamente lo que llega de una forma reiterada es el silencio, por las razones que no sabemos, no podemos emitir un juicio de valor sobre las razones por las cuales la Municipalidad (de Cartago) no contestó, y además uno podría pensar que varias veces lo intentó.....

Continúa indicando don Eladio González: por eso yo quisiera reiterarle el concepto que desarrollamos en la cláusula seis, tenía dos formas de hacerlo y nos pareció en toda la primera lectura del expediente, de una forma muy detallada, que se intentó hacerlo por el “leasing” operativo, el fideicomiso, fuera de balance, siempre ese fue el camino que se siguió, y fue fuerte, fue intenso y se notan las comunicaciones

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 81

de quien en ese momento era el Gerente General, que lo intenta pero ante todo notifica, informa con absoluta claridad a las distintas personas, entonces uno pensaría “sí, tiene armas suficientes JASEC para demostrar su buena fe, su actividad fuerte decidida para cumplir”, pero uno podría pensar que no tuvo esa reciprocidad para poder cumplir desde el año 2017, porque no es tan reciente, uno puede pensar que hay tres “oleadas”, ¿y la última “oleada” cuál es?, la que se da cuando viene la cuarta sentencia, si no me equivoco, de la Sala Constitucional y el informe les incluye a ustedes con certeza la seguidilla de sentencias de la Sala (Constitucional) ¿condenando a quién?, a la Municipalidad (de Cartago), porque ella es la que está obligada.....

Señala don Eladio González: y como podemos ver nunca encontramos una observación, un punto, no sé la palabra inciso técnicamente no es correcta, pero nunca encontramos, salvo una que señala el informe que es muy importante y es cuando la Municipalidad (de Cartago) en ese último recurso indica que el único mecanismo que puede utilizar para cumplir el proyecto es comprar la finca, y lo dice expresamente, bueno, resulta que uno podría advertir ahí que la Municipalidad (de Cartago) sabe y ha dicho hace tiempo que no podía comprar la finca, no sé los números de la Municipalidad (de Cartago), pero pareciera que ¢1 300,00 o ¢1 400,00 millones no deberían ser un obstáculo para la Municipalidad de Cartago para cumplir un fin esencial, para cumplir el interés público, para cumplir la sentencia de la Sala (Constitucional). Dicho esto, uno podría advertir que hay un expediente muy rico, muy lleno de detalles y que esa debería de ser el arma fundamental de JASEC.....

Externa doña Marilyn Solano: muchas gracias por la aclaración.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, yo la verdad es que estoy absolutamente claro con el informe; no veo manos levantadas, entonces les daría las gracias a don Danny (Saborío) y a don Eladio (González) y entonces les pediría que se retiraran para continuar con la sesión. De verdad yo por lo menos en lo personal, y muchos compañeros me lo han dicho, quedamos muy satisfechos.....

Se despide don Eladio González: les agradecemos mucho y les deseamos una buena noche, continúe con su sesión; muchas gracias a todos, gracias señor Presidente por la atención.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 81

Externa don Lizandro Brenes: muy bien para tratar de ir agilizando, el primer punto es darlo por recibido, si alguien tiene algo que decir con respecto a darlo por recibido, no, muy bien, entonces si están a favor de dar por recibido los documentos sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de dar por recibidos los documentos.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, darlo por recibido no requiere firmeza.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con siete votos presentes.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-144-2025 suscrito por la MBA.

Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GYB-DSM-JASEC-01-2025 suscrito por el Lic. Danny Saborío Muñoz y el Lic. Eladio González Solís, asesores externos; 3. Oficio N° JD-026-2025 suscrito por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico Junta Directiva.....

Resalta don Lizandro Brenes: el siguiente punto, como ya lo hice, es mocionar para interponer un recurso de revisión contra, doña Georgina (Castillo) me ayuda otra vez con la pantalla, es que no recuerdo cuáles son los artículos y cuál es el acta, bueno me acuerdo de que el acta es la N° 095-2024. Si lo tienen a bien, yo someto un recurso de revisión contra el acuerdo “3.b., 3.c., 3.d.” por lo tanto la propuesta que se somete a discusión sería: “aprobar el recurso de revisión contra el acuerdo 3.b., 3.c., 3.d. y 3.e., de la sesión 095-2024 celebrada el 19 de (diciembre), basándose en las conclusiones del criterio jurídico, y ahí se copian textuales las conclusiones del criterio jurídico. Y el otro inciso es, si se aprueba el recurso de una vez sería: “retrotraer la discusión por el fondo del tema”, para ya poder acordar por el fondo del tema, esas son las dos cosas que votaríamos, o sea, el recurso y si se aprueba el recurso de una vez estaríamos aprobando el retrotraer la discusión.....

Somete la Presidencia a discusión la propuesta de acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Rosario (Espinoza), adelante.....

Pregunta doña Rosario Espinoza: don Lizandro (Brenes), es que hay algo que no me (...), dice someterlo a revisión, ¿los mismos abogados son los que lo revisarían?.....

Aclara don Lizandro Brenes: no, un recurso de revisión es una figura jurídica que cualquier director o miembro de un Concejo puede interponer contra los acuerdos que no están en firme. Entonces revisarlo

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

significa que nosotros una vez que aprobemos la revisión; el acuerdo que se tomó queda desierto y volvemos a la discusión por el fondo, y ya podríamos acordar algo por el fondo.....

Resalta doña Rosario Espinoza: es anular lo que se había votado, por decirlo así, en la sesión N° 095-2024.....

Señala don Lizandro Brenes: es revisarlo para volverlo a discutir por el fondo, sí.....

Indica doña Rosario Espinoza: ok, entiendo. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater), y luego don Alexander (Mejías), adelante.....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, tal vez un comentario muy rápido, es una lástima que no hubiéramos contado con este criterio legal hace bastante tiempo, o sea yo creo que es bastante contundente, bastante esclarecedor, yo particularmente me quedo con uno de los incisos de las conclusiones, por ejemplo el "f" que dice que las actuaciones de JASEC han estado ajustadas a derecho, entonces en definitiva es muy contundente, es una lástima, yo creo que debería quedar dentro de las lecciones aprendidas de esta Junta de que deberíamos solicitar más a menudo este tipo de dictámenes antes de precipitarnos a tomar ciertas decisiones.....

Indica don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías) y luego don Salvador (Padilla), adelante.....

Comenta don Alexander Mejías: yo nada más quería preguntar, cuando en la propuesta se indica retrotraer, es eso entonces, es traer de nuevo la discusión al día de hoy para volverlo a discutir, ¿esa sería la explicación de retrotraer?.....

Señala don Lizandro Brenes: exacto.....

Resalta don Alexander Mejías: ok, está bien. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla), doña Marilyn (Solano) y luego doña Ana Ruth (Vílchez).....

Externa don Salvador Padilla: sí, la mía es sobre la ruta, o sea, veo que doña Ana Ruth (Vílchez) está haciendo una propuesta, pero hoy tampoco, entonces yo recomendaría no aprobar el acta hoy.....

Hace ver don Lizandro Brenes: luego de que se discuta por el fondo, una de las propuestas ya para la discusión de fondo es, no aprobar el acta.....

Externa don Salvador Padilla: ah ok, ya entendí perfecto.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 50 de 81</p>

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano), y luego doña Ana Ruth (Vílchez), adelante.....

Comenta doña Marilyn Solano: sí gracias, debo recordarles que en su momento cuando presentamos en la comisión, bueno la comisión que presentamos aquí en este Órgano Colegiado yo había presentado un recurso de revisión justamente ante esa donación y ante las series de criterios que teníamos técnicos ya bastante discutidos, en los cuales yo estaba en contra de esa donación, incluso veo que en la acta 073-(2024) hay un voto de doña Rosario (Espinoza) y mi persona en contra, y los otros directores estuvieron a favor de la donación, yo creo que deberíamos de revisar también esa acta N° 073-(2024), que fue cuando presentamos la comisión, la parte administrativa, don Salvador (Padilla) y mi persona a este Órgano, las posibilidades que tratamos de negociar y que no se pudo, e incluso viene ahí claramente nuestra posición. Entonces tal vez ahí, y creo que doña Anelena (Sabater) estaba ausente, doña Rosario (Espinoza) y mi persona sí estuvimos en contra, y me había parecido que yo había presentado ese recurso de revisión y que los compañeros directores dijeron que no. Precisamente el ejercicio que vamos a hacer hoy, y gracias a Dios, que como lo dijo doña Anelena (Sabater), hoy contundentemente tenemos un criterio que nos dice con exactitud hacia dónde vamos, y eso es parte de lo que me encantaría, al igual que doña Anelena (Sabater), y creo que muchos compartimos, que necesitamos esta orientación, porque en ese momento, yo sé la buena intención de todo el mundo, y que incluso cuando yo pedí que lo revisáramos y que ustedes me dijeron que no, yo entiendo, porque existían ahí ciertas lagunas y sobre todo legales, que era el problema que teníamos como directores y directoras la responsabilidad a la hora de tomar decisiones en esta Junta Directiva. Entonces sí me pareció que fue un insumo muy importante, y tal vez revisar esta acta la N° 073- (2024), y pues sí, efectivamente estoy de acuerdo con la revisión del recurso de revisión. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Marilyn (Solano); doña Ana Ruth (Vílchez), adelante.....

Resalta doña Ana Ruth Vílchez: sí muchas gracias, es de forma, básicamente apoyar lo que planteaba creo que don Salvador (Padilla) sobre no dar la discusión de fondo en esta sesión, no hacerlo en esta sesión, yo creo que ya tenemos muchos insumos, este informe definitivamente muy valioso, y ya tenemos mucha más claridad. Sin embargo, yo creo que ya el tiempo se nos está acortando muchísimo, y creo que esa discusión vale la pena darla, para ver qué camino seguimos ahora, porque todavía este

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 81

asunto no ha terminado, así es que yo respetuosamente propondría que la dejemos para otra sesión, y sí que votemos ahora el recurso de revisión, y bueno, si la mayoría lo considera, incluso el acta se puede ver después.....

Externa don Lizandro Brenes: ok, yo la verdad por el fondo les quiero decir transparentemente que sí quería votar elementos; vamos a ver, yo lo tengo clarísimo, o sea, para mí el criterio es clarísimo. Entonces el camino es, o la Municipalidad (de Cartago) equipara los valores, o compra el terreno, o no se puede hacer. Para mí eso es lo que hay que hacer, eso es lo que le podemos ofrecer a la Municipalidad (de Cartago), eso es lo que yo iba a someter a votación básicamente, pero bueno, también se puede decidir posponer la discusión y demás, ese es otro camino, yo creo que lo primero que tenemos que hacer es avanzar con el recurso de revisión, y luego ya mocionar en lo demás.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan (Antonio Solano), bueno no sé si doña Ana Ruth (Vílchez) ¿usted levantó la mano?.....

Responde doña Ana Ruth Vílchez: no, de acuerdo gracias, está bien.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan (Antonio Solano), adelante.....

Resalta don Juan Antonio Solano: nada más, en relación al comentario que hacía doña Marilyn (Solano), los acuerdos que están en actas ya aprobadas no tienen recurso, los que tienen recursos son los que están en el momento de previo a que se apruebe el acta. Entonces los acuerdos que si el acta está aprobada la única manera es judicialmente. Entonces, nada más para una especie como de guía, me parece oportuno dar por recibido el informe, se presenta el recurso de revisión, se resuelve el recurso de revisión y se declara con o sin lugar el recurso, y después sigue toda la fase de actos que usted ahora mencionó. Entonces, esa parte inicial sí me parece importante, porque son tres fases ahí antes de dar todo el curso normal, nada más sería eso.....

Interviene doña Marilyn Solano para indicar: don Lizandro (Brenes), me permite para preguntarle a don Juan (Antonio Solano), con relación a su comentario, porque ¿está haciéndome referencia a esa acta N° 073-2024 que estoy diciendo, que ya fue debidamente aprobada? o ¿me está haciendo mención a alguna en específico?, porque yo dije dos, o sea, el acuerdo que estamos tomando ahorita de esa acta del 19 de diciembre (2024) que vamos a poner el recurso de revisión; yo comenté lo del acta N° 073 del

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 52 de 81</p>

2024 que lo anoté ahí del 21 de octubre del 2024, que ya yo sé que está aprobada, pero creo que ahí se hizo mención, y es lo que le estoy diciendo, que solo dos de las directoras votamos en contra, y creo que fue sobre la donación que se hizo. Lo que estoy solicitando es que lo revisemos, porque yo no sé también, y yo creo que es un tema ahí de fondo, no sé cómo se manejaría esto porque ya se aprobó, y si hay algún problema.....

Señala don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano), yo le pedí a doña Georgina (Castillo) el acuerdo que se tomó en esa (acta) N° 073-(2024), (ella) me lo pasó y dice: "proceder sujeto al finiquito del contrato interadministrativo con el intercambio de terrenos por valores equivalentes y donación por parte de JASEC del resto sin pago...", no voy a seguir leyendo porque dice ahí al puro inicio "sujeto al finiquito", si no hay finiquito no hay nada más, y se lo estoy leyendo textual del acta N° 073-(2024).....

Resalta doña Marilyn (Solano): clarísimo, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces vamos a votar el recurso de revisión, si se acoge o no, si están a favor de acoger el recurso de revisión sírvanse levantar la mano.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime, lo que no me acuerdo don Juan (Antonio Solano) es ¿si a los recursos de revisión se les da firmeza?.....

Responde don Juan Antonio Solano: no, nada más se acoge, entonces ya tiene el efecto que genera, lo que presente el recurso ya es inmediato.....

Indica don Lizandro Brenes: ok.....

Interviene doña Ana Ruth Vílchez para indicar: perdón, pero entonces ¿tenemos que revisarlo y votar en contra?.....

Señala don Lizandro Brenes: no, lo que sigue es retrotraer la discusión por el fondo.....

Señala don Juan Antonio Solano: correcto.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: entonces, yo propondría; está planteado que la retrotraigamos, pero lo que propondría es que la hagamos en una sesión posterior, y lo agregaría a la propuesta.....

Señala don Lizandro Brenes: ok, hay una moción de doña Ana Ruth (Vílchez) para que la discusión de fondo de retrotraerse se haga en una próxima sesión, entonces en discusión esa moción de doña Ana Ruth (Vílchez).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 81

Somete la Presidencia a discusión la moción de doña Ana Ruth Vílchez.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano), adelante.....

Señala doña Marilyn Solano: tengo una duda don Lizandro (Brenes), porque tenemos muchos temas también que atender y a veces cuesta como nosotros los directores y directoras ponernos de acuerdo, y el lunes una hora es muy poco para todo lo que hay que atender, entonces cuándo se vería este tema, porque creo que sí tenemos todos que si nos comprometimos a ser miembros de Junta Directiva, comprometernos porque hay muchos temas pendientes a ver cómo les vamos a dar la atención, porque en una próxima sesión cuándo se vería esto, porque hay que darle camino ¿no?.....

Señala don Lizandro Brenes: bueno, aquí el órgano es el que decide doña Marilyn (Solano), indicar que como yo lo dije desde el inicio, hay una propuesta que inclusive se le envió a don Juan (Antonio Solano) también de previo por parte mía para el fondo, para definir el fondo del asunto, pero doña Ana Ruth (Vílchez) tiene todo el derecho de presentar su moción y de que se le someta a consideración ante la Junta.....

Somete la Presidencia a votación la moción de doña Ana Ruth (Vílchez), para que la discusión por el fondo se dé en una próxima sesión. No hay manos levantadas.....

Interviene doña Marilyn Solano para consultar: perdón, ¿para cuándo?, es que ese es el tema ¿para cuándo?.....

Indica don Lizandro Brenes: es que los órdenes del día se coordinan con doña Georgina (Castillo), con doña Rocío (Céspedes) y yo, y ahí vamos acomodando, o sea. las últimas tres semanas ha sido súper complicado. la verdad, se los digo abiertamente, ustedes vieron en la (sesión) extraordinaria, los temas fueron abundantes, fueron absolutamente determinantes e inclusive tampoco dio chance en dos horas y media. Entonces, habrá que ver cuándo, yo no le puedo decir hoy cuándo, porque tengo que revisar mañana el orden del día del lunes con doña Rocío (Céspedes), y doña Rocío (Céspedes) también trae temas para que nosotros prioricemos de acuerdo a lo que la Administración necesita, pero doña Ana Ruth (Vílchez) ha hecho una propuesta, entonces hay que someterla; doña Ana Ruth (Vílchez) ¿usted quería mencionar algo?.....

Resalta doña Ana Ruth Vílchez: sí, tal vez considerando la cantidad de temas, retiro la propuesta.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 54 de 81</p>

Indica don Lizandro Brenes: es una decisión suya, yo la iba a someter a votación.....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: está bien, la retiro.....

Señala don Lizandro Brenes: entonces muy bien, la propuesta ahora que estamos retrotrayendo la discusión, entonces por el fondo sería la siguiente, creo que nunca hemos tenido tanta claridad con respecto a este tema, eso lo añado, ya votamos el retrotraer. Entonces sería: “derogar los acuerdos 3b, 3.c., 3.d. y 3.e. de la sesión”, para que quede claro que esos acuerdos se derogan, ¿basándonos en qué?, y de nuevo copiamos las conclusiones del criterio, ahí considerando lo desarrollado en el criterio jurídico externo número tal y tal, y se copian las conclusiones. El siguiente inciso es: “remitir de manera integral el criterio jurídico externo número (GYB-DSM-JASEC-012025), y la advertencia de la señora Auditora, de manera tal de que se entienda que el presente acuerdo se fundamenta en lo argumentado en dichos oficios, esto es remitirlo a la Municipalidad (de Cartago), es decir, mandar integral tanto la advertencia como el criterio para que se entienda que no es como que no queremos.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: el siguiente (inciso), “asumir la recomendación del criterio jurídico externo e indicar a la Municipalidad de Cartago que JASEC está en total anuencia para buscar un vehículo legal que permita de manera armoniosa, responsable y legal resolver el problema y brindar un camino a la Municipalidad (de Cartago) para que cumpla sus fines, considerando que, cualquier permuta de terreno debe ser considerando que los bienes inmuebles a transar deben tener valores equivalentes, y por ende, cualquier diferencia debe ser cubierta por la parte correspondiente”, o sea, si los terrenos valen diferentes tiene que cubrir la Municipalidad (de Cartago) el saldo. El (inciso) 5.g., y esto inclusive lo podemos separar y el 5.g. puede ser otra votación, “conformar una comisión institucional que lidere las negociaciones con la Municipalidad de Cartago”, y esto es para con este criterio y este camino que, ya es un camino único para mí, hacer que las cosas sucedan, “considerando que es de interés de JASEC contribuir con la Municipalidad (de Cartago) en los términos que legalmente correspondan, para que el proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales lleve a un buen término. Dicha comisión deberá tener representación de la Junta Directiva de JASEC, de la Gerencia General, de la Asesoría Legal y del Área Financiera de JASEC”. El (inciso) 5.h., “nombrar al (los) director (es) como representantes de la Junta Directiva en esta comisión”, ahí obviamente eso lo vamos a

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 55 de 81</p>

deliberar acá. Y (inciso) 5.i. "aprobar el acta (095-2024) exceptuando los incisos 3.b., 3.c., 3.d. y 3.e. de lo dispuesto por esta Junta Directiva y solicitar a la Secretaría de Junta Directiva para que coordine con el personal, que se incluya una nota en la que se detalle su aprobación con excepción de los incisos anteriormente mencionados", que son los incisos de aprobación del finiquito, esa es por el fondo la propuesta.....

Somete la Presidencia a discusión la propuesta de acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla), adelante.....

Señala don Salvador Padilla: sí gracias, yo entre los oficios que me gustaría que se enviaran a la Municipalidad (de Cartago) agregaría algunos criterios técnicos, porque yo creo que es que, sí ahora todos vemos, no sé cómo decirlo, como la salvación en el criterio externo, pero es que en realidad ya habían criterios técnicos de nuestra Administración que advertían esto, y entonces a mí me gustaría que justamente bajo el espíritu del que usted propone el acuerdo, que ellos tuvieran conocimiento de algunos que me parece son de suma importancia y les fueran trasladados, porque son insumos técnicos de nuestra institución que justamente nos señalan, salvo uno en algún momento y que fue lo que me movió a mí tal vez a considerar en algún momento que era el criterio de don Cristian (Acuña), donde decía que era importante ese patio de interruptores, y sobre pues que yo dudo y aquí tengo el informe del Estado de La Nación donde habla que las expropiaciones no son tan fáciles, ni tan rápidas como se puso en algún momento. Pero bueno, ese no es el tema ahorita, por ejemplo, a mí me gustaría que se incluyera el (oficio) N° ASR-AUDI-008-2024, el (oficio) N° ASR-AUDI-007-2024, el (oficio) N° SUBG-SF-C-345-2024, el (oficio) GG-AJ-ASR-118-2024, el (oficio) SUBG-SF-C-304-2024, y el (oficio) GG-826-2024, todos son criterios técnicos de nuestras administraciones, que nos señalaban que no podíamos aprobar esto, en diferentes momentos a lo largo de la discusión, porque fue una discusión que yo creo muy sesuda y reposada, para lo cual también felicito a la Junta y a la Administración que se dio, porque creo que abordamos el tema con la seriedad del caso, y si por algo no está pasando creo que era porque así es como deben suceder las cosas en una Junta Directiva. Pero, a mí me gustaría que se enviaran estos oficios mencionados, además del que usted incluyó en el acuerdo, a la Municipalidad (de Cartago).....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 56 de 81</p>

Señala don Lizandro Brenes: de acuerdo, se incorporan don Salvador (Padilla), gracias por leerlos, ya quedaron constando y se incorporan esos oficios.....

Resalta don Salvador Padilla: gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías), adelante.....

Resalta don Alexander Mejías: si pudiera poner el inciso 5.f. nada más para proponer agregarle “proporcionalmente”, que hablaba de razonable, ajustado a la ley me parece, y también que indicara “proporcionalmente” sino me equivoco; ajá, “armoniosa, responsable, proporcionado y legalmente”, o alguna palabra que calce ahí.....

Señala don Lizandro Brenes: “responsable, proporcionada y legal”.....

Externa don Alexander Mejías: solamente eso, gracias.....

Resalta don Lizandro Brenes: hay que; si queremos votarlo integral escoger uno o unos, no creo que todos, pero alguien o algunos directores para la comisión, se escuchan propuestas.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater), adelante.....

Comenta doña Anelena Sabater: sí, tal vez una sugerencia, creería que tal vez usted don Lizandro (Brenes) podría ser un buen integrante para esa comisión, si obviamente usted lo tiene a bien.....

Señala don Lizandro Brenes: escuchemos a doña Ana Ruth (Vílchez).....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: si, yo también quería plantear que sea usted y que sea una persona, dado que habrá representación de otras áreas de la Administración.....

Resalta don Lizandro Brenes: muy bien, si yo acepto les digo que el planteamiento que se llevará es basado en el criterio legal que ya esclareció que si hay un intercambio de terreno tiene que ser por valores equivalentes, porque de lo contrario está todo lo que ya dijimos, yo acepto la propuesta, tal vez entonces se incorpora mi nombre a la propuesta si no existe alguien más.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla), adelante.....

Resalta don Salvador Padilla: si, no sé, tal vez si doña Marilyn (Solano) lo tuviera a bien también yo la propondría a ella, pero si lo tiene a bien ella verdad, no se lo he consultado.....

Externa don Lizandro Brenes: que lo diga doña Marilyn (Solano).....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 57 de 81</p>
--	---	---	--

Comenta doña Marilyn Solano: gracias don Salvador (Padilla), bueno está bien, es que verdad que la propuesta no dice cuántos directores.....

Indica don Lizandro Brenes: no.....

Señala doña Marilyn Solano: pero no es transcripción entonces, que estemos dos (directores).....

Resalta don Lizandro Brenes: si, yo no pensaría que sea conveniente que todos, o sea dos (directores) está bien para mí.....

Externa doña Marilyn Solano: ok, por eso si no hay problema con relación a esa propuesta que leí, yo puedo por supuesto participar, y gracias don Salvador (Padilla).....

Indica don Lizandro Brenes: por mí no hay ningún problema doña Marilyn (Solano), bienvenida y somos los dos.....

Resalta doña Marilyn Solano: Ok, perfecto. Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien; doña Ana Ruth (Vílchez) solicitó permiso, adelante doña Ana Ruth (Vílchez).....

Externa doña Ana Ruth Vílchez: si lo vamos a votar ya participo en la votación, pero sí le agradezco si me autoriza retirarme.....

Indica don Lizandro Brenes: bueno entonces votémoslo, si están a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano. No hay manos levantadas verdad de (discusión).....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime, y manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes: de manera unánime también, listo, y se le concede el permiso (a doña Ana Ruth Vílchez).....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

5.b. Aprobar un recurso de revisión contra el acuerdo 3.b, 3.c, 3.d. y 3.e de la sesión Nº095-2024, celebrada el 19 de diciembre del 2024, basándose en las conclusiones del criterio jurídico GYB-DSM-JASEC-012025, que se citan a continuación:.....

a. Hay un contrato vigente entre las partes.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 58 de 81

- b. Hay un contrato que no se ha cumplido entre las partes, pero la problemática del sistema de tratamiento de aguas, la construcción de la planta y su puesta en funcionamiento es de urgente necesidad para los habitantes y también para dar cumplimiento a las sentencias de la Sala Constitucional de repetida cita.....**
- c. Existe la imperiosa necesidad de resolver la falta de construcción de una planta de tratamiento de aguas negras y la puesta en funcionamiento del sistema.....**
- d. La propiedad inscrita a nombre de JASEC, inscrita a folio real matrícula 61545-000 es la única propiedad útil y necesaria para la construcción de la planta, atendiendo a razones de ubicación, gravedad y a los estudios y a las construcciones previas del sistema ya terminadas.....**
- e. En virtud de lo anterior existen suficientes razones de conveniencia para intentar buscar un vehículo legal que permita de manera armoniosa, responsable y legal resolver el problema y brindar un camino a la Municipalidad para que cumpla sus fines, para hacerlo deberían tomarse en consideración los siguientes elementos:.....**
- i. Debe fundamentarse una rescisión por mutuo acuerdo del convenio y el contrato considerando una permuta de los inmuebles considerándose y respetándose el valor de cada uno y debiendo las partes cubrir el saldo al descubierto si existe diferencia entre el valor de los inmuebles.....**
- ii. De no lograrse una rescisión por mutuo acuerdo, o de valorarse hacerlo de inmediato, JASEC puede iniciar un procedimiento de resolución por incumplimiento, ante la negativa de la Municipalidad de firmar la adenda que había sido previamente consensuada.....**
- iii. Se recomienda no aprobar el acta 095-2024, por cuanto el finiquito no es la forma correcta de dar por terminada la relación contractual, además por cuanto no es jurídicamente correcta la figura de la “donación” aplicada e intercambiar los inmuebles sin que la**

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 59 de 81</p>

Municipalidad de Cartago reconozca la diferencia en el costo de estos bienes lo que perjudica el patrimonio de JASEC.....

iv. En caso de que la Junta apruebe el finiquito con las diferencias de valor entre los bienes a donar podrían estar expuestos al incumplimiento al deber de probidad y hasta llegar a constituir un concurso con el delito de peculado.....

f. Las actuaciones de JASEC han estado ajustadas a derecho, intentando hasta en dos ocasiones diferentes de tiempo, firmar las adendas para cambiar la cláusula sexta en su contenido material, ya fuese para hacer un fideicomiso o financiamiento fuera de balance o hacerlo a través de un tercero que pudiese construir, operar y financiar el proyecto, pero en ambas ocasiones 2016 – 2017 y luego en 2020, no fue posible a pesar de haberse consensuado con la presencia del Alcalde de Cartago y el Gerente de JASEC, por lo que no visualizamos de la lectura del expediente alguna posibilidad de sanción contra JASEC y en todo caso, sólo sería posible una sanción económica por decisión de los tribunales de Justicia con sentencia firme condenatoria.....

g. No obstante lo anterior, atendiendo a la integralidad de los antecedentes y Fundamento de Derecho del Convenio de 2008, como un mecanismo alterno y eficaz para la solución de controversias y al que podrían acceder las partes, es la cláusula arbitral para la Conciliación y Arbitraje contenida en la Cláusula Décima Quinta del Convenio de 2008, mediante un arbitraje de derecho.....

5.c. Retrotraer la discusión por el fondo relacionado al artículo tercero de la sesión 095-2024 “ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE PTAR”.

5.d. Derogar los acuerdos 3.b., 3.c., 3.d. y 3.e. de la sesión N° 095 – 2024 celebrada el 19 de diciembre del 2024, considerando lo desarrollado en el criterio jurídico externo Oficio N° GYB-DSM-JASEC-01-2025 suscrito por el Lic. Danny Saborío Muñoz y el Lic. Eladio González Solís. Dicho oficio concluye:.....

a. Hay un contrato vigente entre las partes.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 60 de 81</p>

b. Hay un contrato que no se ha cumplido entre las partes, pero la problemática del sistema de tratamiento de aguas, la construcción de la planta y su puesta en funcionamiento es de urgente necesidad para los habitantes y también para dar cumplimiento a las sentencias de la Sala Constitucional de repetida cita.....

c. Existe la imperiosa necesidad de resolver la falta de construcción de una planta de tratamiento de aguas negras y la puesta en funcionamiento del sistema.....

d. La propiedad inscrita a nombre de JASEC, inscrita a folio real matrícula 61545-000 es la única propiedad útil y necesaria para la construcción de la planta, atendiendo a razones de ubicación, gravedad y a los estudios y a las construcciones previas del sistema ya terminadas.....

e. En virtud de lo anterior existen suficientes razones de conveniencia para intentar buscar un vehículo legal que permita de manera armoniosa, responsable y legal resolver el problema y brindar un camino a la Municipalidad para que cumpla sus fines, para hacerlo deberían tomarse en consideración los siguientes elementos:.....

i. Debe fundamentarse una rescisión por mutuo acuerdo del convenio y el contrato considerando una permuta de los inmuebles considerándose y respetándose el valor de cada uno y debiendo las partes cubrir el saldo al descubierto si existe diferencia entre el valor de los inmuebles.....

ii. De no lograrse una rescisión por mutuo acuerdo, o de valorarse hacerlo de inmediato, JASEC puede iniciar un procedimiento de resolución por incumplimiento, ante la negativa de la Municipalidad de firmar la adenda que había sido previamente consensuada.....

iii. Se recomienda no aprobar el acta 095-2024, por cuanto el finiquito no es la forma correcta de dar por terminada la relación contractual, además por cuanto no es jurídicamente correcta la figura de la “donación” aplicada e intercambiar los inmuebles sin que la

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 61 de 81</p>

Municipalidad de Cartago reconozca la diferencia en el costo de estos bienes lo que perjudica el patrimonio de JASEC.....

iv. En caso de que la Junta apruebe el finiquito con las diferencias de valor entre los bienes a donar podrían estar expuestos al incumplimiento al deber de probidad y hasta llegar a constituir un concurso con el delito de peculado.....

f. Las actuaciones de JASEC han estado ajustadas a derecho, intentando hasta en dos ocasiones diferentes de tiempo, firmar las adendas para cambiar la cláusula sexta en su contenido material, ya fuese para hacer un fideicomiso o financiamiento fuera de balance o hacerlo a través de un tercero que pudiese construir, operar y financiar el proyecto, pero en ambas ocasiones 2016 – 2017 y luego en 2020, no fue posible a pesar de haberse consensuado con la presencia del Alcalde de Cartago y el Gerente de JASEC, por lo que no visualizamos de la lectura del expediente alguna posibilidad de sanción contra JASEC y en todo caso, sólo sería posible una sanción económica por decisión de los tribunales de Justicia con sentencia firme condenatoria.....

g. No obstante, lo anterior, atendiendo a la integralidad de los antecedentes y Fundamento de Derecho del Convenio de 2008, como un mecanismo alterno y eficaz para la solución de controversias y al que podrían acceder las partes, es la cláusula arbitral para la Conciliación y Arbitraje contenida en la Cláusula Décima Quinta del Convenio de 2008, mediante un arbitraje de derecho.....

5.e. Remitir a la Municipalidad de Cartago de manera integral, el criterio jurídico externo Oficio N° GYB-DSM-JASEC-01-2025 suscrito por el Lic. Danny Saborío Muñoz y el Lic. Eladio González Solís, la advertencia AUDI-ADV-002-2025 suscrito por el Lic. Alejandro Leiva Rodríguez, Profesional de la Auditoría Interna de JASEC y con visto bueno de la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna de JASEC; de manera tal que se entienda que el presente acuerdo se fundamenta en lo argumentado en dichos oficios. De igual manera adjuntar los oficios: N° ASR-

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 62 de 81

AUDI-008-2024, N° ASR-AUDI-007-2024, N° SUBG-SF-C-345-2024, N° GG-AJ-JASR-118-2024, N° SUBG-SF-C-304-2024, y N° GG-826-2024 criterios técnicos desarrollados a lo interno de JASEC.

5.f. Asumir la recomendación del criterio jurídico externo e indicar a la Municipalidad de Cartago que JASEC está en total anuencia para buscar un vehículo legal que permita de manera armoniosa, responsable, proporcionada y legal resolver el problema y brindar un camino a la Municipalidad para que cumpla sus fines, considerando que, cualquier permuta del terreno debe de ser considerando que los bienes inmuebles a transar deben tener valores equivalentes y por ende, cualquier diferencia debe ser cubierta por la parte correspondiente.....

5.g. Conformar una comisión institucional que lidere las negociaciones con la Municipalidad de Cartago, considerando que es de interés de JASEC, contribuir con la Municipalidad de Cartago en los términos que legalmente correspondan, para que el proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales lleve a un buen término. Dicha comisión deberá tener representación de la Junta Directiva de JASEC, de la Gerencia General, de la Asesoría Legal y del Área Financiera de JASEC.....

5.h. Nombrar al (a los) director (es) Lizandro Brenes y Marilyn Solano, como representantes de la Junta Directiva en esta comisión.....

5.i. Aprobar el acta N° 095-2024, exceptuando los incisos 3.b, 3.c, 3.d y 3.e de lo dispuesto por esta Junta Directiva y solicitar a la secretaria de JD para que coordine con el personal de Junta Directiva que se incluya una nota en la que se detalle su aprobación, con excepción de los incisos anteriormente mencionados.....

Hace ver don Lizandro Brenes: son las 21:30 (horas) en punto, falta el tema de la Auditoría (Internas), la vez pasada también pospusimos un tema; a doña Ana Ruth (Vílchez) se le concedió el permiso, ella me lo pidió y con mucho gusto, buenas noches. Yo considero que sí deberíamos ampliar la sesión por lo menos 40 minutos, si quieren hacemos un receso o lo que quieran, pero me parece muy mal que hasta ahora le digamos, y también créanme que está siendo muy difícil colocar tantos temas en las sesiones a como las tenemos, entonces yo sí propondría ampliarla por lo menos, o sea tal vez es menos y lo logramos en menos, pero por lo menos 40 minutos. Doña Rosario (Espinoza) levantó la mano.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 63 de 81

Externa doña Rosario Espinoza: gracias don Lizandro (Brenes), yo pido permiso para retirarme también, estoy entrando a trabajar muy temprano y no me puedo quedar más.....

Señala don Lizandro Brenes: de acuerdo, el quórum se mantiene, igual estamos en discusión de la propuesta, pero se le da el permiso doña Rosario (Espinoza). Doña Anelena (Sabater).....

Hace ver doña Anelena: sí, solo para anticiparlo, yo votaría en contra.....

Comenta don Lizandro Brenes: ok, seguiría habiendo quórum todavía, ¿alguien más?.....

Externa doña Marilyn Solano: yo puedo continuar.....

Indica don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías).....

Externa don Alexander Mejías: yo lo único que solicitaría son unos tres minutos para hacer un “break”

Indica don Lizandro Brenes: sí, daríamos el receso y luego ampliaríamos (la sesión); si están a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta para ampliar la sesión.....

Señala don Lizandro Brenes: cuatro votos a favor, se aprueba; ¿votos en contra?, doña Anelena (Sabater) y de una vez le doy la palabra para la justificación.....

Externa doña Anelena Sabater: sí, gracias, básicamente porque también me tengo que retirar en este momento por unos temas familiares, que justamente sucedieron en la mañana.....

SE ACUERDA: con cuatro votos a favor, el voto en contra de la directora Sabater Castro y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo y Vilchez Rodríguez.....

5.j. Ampliar la sesión hasta por cuarenta minutos.....

Indica don Lizandro Brenes: vamos a dar tres minutos de receso y continuamos a las 21:35.....

Resalta don Salvador Padilla: Presidente, quizás si pudieran ser cinco minutos; bueno, espero que todo salga bien, doña Anelena (Sabater), de verdad que sí, con su situación familiar, pero es que si yo no llegara en tres minutos no había quórum ¿verdad?.....

Señala don Lizandro Brenes: no.....

Externa don Salvador Padilla: entonces sí le pido cinco (minutos).....

Indica don Lizandro Brenes: sí de acuerdo, a las 21:37.....

Decreta la Presidencia un receso de hasta cinco minutos.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 64 de 81

Transcurrido el tiempo de receso se reanuda la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: bienvenidos, tenemos que nombrar una secretaría ad hoc, no sé don Salvador (Padilla) o doña Marilyn (Solano); ¿don Salvador (Padilla) no sé si nos quiere ayudar?, sería revisar el acta de esta sesión.....

Externa don Salvador Padilla: sí, está bien, yo con mucho gusto, nunca se me ha considerado en un directorio, seguro por algunas de mis posiciones, entonces sería una buena experiencia.....

Indica don Lizandro Brenes: muchas gracias, entonces si están a favor de nombrar a don Salvador (Padilla) como Secretario ad hoc, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación el nombramiento de don Salvador Padilla como Secretario ad hoc.....

Señala don Lizandro Brenes: aprobado.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo, Sabater Castro y Vílchez Rodríguez.....

5.k. Nombrar como Secretario ad hoc al director Padilla Villanueva para la presente sesión.....

CAPÍTULO IV	INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA
--------------------	---

ARTÍCULO 6.- AUDI-037-2025 SOBRE FLOTILLA VEHÍCULAR.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficios N° AUDI-037-2025 y N° AUDI-067-2025, suscritos por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Informe definitivo ATO-032-2024 JD.....

Para este punto se encuentra presente la Licda. Angie Cháves, Profesional Auditoría Interna.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina (Madrigal).....

Comenta doña Celina Madrigal: gracias, lo que vamos a presentar son los resultados vinculados con la atención del acuerdo de Junta Directiva relacionado con el estado de la flotilla de JASEC. De la investigación que hicimos nacieron dos productos, uno que es una relación de hechos en donde identificamos pues, una serie de condiciones que eventualmente van a generar responsabilidad vinculada a la indagatoria que realizamos, sin embargo, esta relación de hechos no va a ser presentada en este acto debido a que hay una protección que tiene esta figura, basada en los artículos N° 6 y N° 8 de la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. De igual forma, como Auditoría tenemos que respetar el artículo N° 34 de la Ley General de Control Interno, en

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 65 de 81

relación a las prohibiciones de divulgar información vinculada a las relaciones de hechos, y tenemos el informe de control interno que es una serie de debilidades de control que requieren de la implementación de medidas correctivas para fortalecer el sistema de control, de hecho, doña Angie (Cháves) se va a referir con respecto a los resultados de control presentados a la Administración, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: lo va a hacer muy puntual, ¿verdad, doña Angie (Cháves)?.....

Comenta doña Angie Cháves: sí señor, como les mencionó doña Celina (Madrigal), nace de la investigación preliminar producto del acuerdo de sesión de Junta Directiva, el objetivo fue evaluar la eficiencia y la eficacia de los controles aplicados a lo que fue el proceso de transportes, el alcance abarcó el período del 2015 a setiembre de 2024, aquí sí es importante mencionarles que tuvimos algunas limitaciones, como ustedes lo pudieron leer en el informe, en cuanto a la obtención de la información, lo que fue el período del 2015 al 2017 no pudimos obtener información, esto por cuanto lo que antes era AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos), era Apoyo Logístico y la jefatura de ese período pues ya se pensionó, entonces no tuvimos acceso a esa información, y lo que es del 2018 al 2022, producto del ciberataque, nos mencionaban las jefaturas de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) que se perdió la información, entonces sí tuvimos limitaciones en cuanto a información. Luego informarles que la comunicación preliminar se hizo el 13 de febrero con el (oficio) AUDI-054-2025 lo que fue el informe borrador, se le envió al Jefe de Área de Servicios Administrativos y la conferencia final se presentó el 17 de febrero.....

AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TRANSPORTES DE JASEC

ATO-032-2024

INFORME DEFINITIVO AUDI-0509-2025

I. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN: Acuerdo de Junta Directiva No. JD-323-2024 4.b, de la sesión 063-2024 del 19 de setiembre del 2024 y el Plan de Trabajo Anual.....

1.2 OBJETIVO GENERAL: Evaluar la eficiencia y eficacia de los controles aplicados al proceso de transportes de JASEC.....

1.3 ALCANCE: Período del 2015 a setiembre del 2024.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

1.7 COMUNICACIÓN PRELIMINAR:

-*Informe preliminar: Oficio AUDI-054-2025 del 13 de febrero del 2025, al jefe a.i. Área Servicios Administrativos.....*

-*Conferencia final para la presentación de los resultados se efectuó el 17 de febrero del 2025.....*

Continúa señalando doña Angie Cháves: en cuanto a los resultados les voy a presentar cada uno de los hallazgos, el primer hallazgo que tuvimos fue que la comisión de planificación, hoy vehicular, ahí se mencionan dos nombres porque abarcamos dos reglamentos de transportes, el que estuvo vigente del período 2015 a Julio 2023 y el que está vigente a partir de agosto 2023 a la fecha. Entonces con esta comisión evidenciamos que durante los períodos 2023 y 2024 pues solamente abarcaron temas relacionados a la responsabilidad de daños de vehículos y no así para formular proyecciones de inversiones o para evaluar el desarrollo de la flotilla tal y como está establecido en estos reglamentos.

El segundo hallazgo que obtuvimos fue que el departamento de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) durante el período del 2019 a abril 2021 consideraba como aplicable una versión del reglamento que no estaba aprobado por Junta Directiva y por ende tampoco estaba publicado en La Gaceta, además, evidenciamos en el SE Suite un procedimiento que indicaba en su objetivo y nombre que era de la planificación de las necesidades de infraestructura y vehiculares, sin embargo, su contenido era para la parte de infraestructura. Asimismo, evidenciamos que el perfil de puestos del profesional de transportes hace mención a un procedimiento que ya no está vigente para este departamento.....

Resultados

Riesgo Medio

H1: La Comisión de planificación y/o vehicular se reunió durante el período 2023 y 2024 para tratar temas referente a responsabilidad de daños a vehículos, no así para formular proyecciones de inversiones en materia de transporte o para evaluar el desarrollo de la flotilla vehicular y demás funciones establecidas en el artículo 6.3 del Reglamento de Transporte.

H2: El Departamento AAMEV durante el 2019 a abril 2021 consideraba como aplicable una versión del Reglamento de Transportes no aprobado por Junta Directiva.

Además, cuenta con un procedimiento "Planificación de las necesidades de la infraestructura administrativa y vehicular", cuyo nombre y objetivo se refiere a necesidades vehiculares, pero su contenido es sobre diagnosticar la infraestructura administrativa.

Asimismo, las actividades 33 y 35 del Manual descriptivo del puesto Profesional Nivel 2 Gestión de Transportes, hacen mención a normativa interna no vigente.

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

Hace ver doña Angie Cháves: también evaluamos lo que es la ejecución presupuestaria de las partidas de transportes, específicamente lo que es equipo de transporte, mantenimiento y reparación, repuestos y accesorios. Aquí como ustedes pueden ver en el primer gráfico en cuanto al equipo de transporte el departamento de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) ejecutó en promedio solo el 53% de su presupuesto, evidenciando ejecuciones de 0% en el 2016-2018 y en el 2019-2021 apenas el 55%. Asimismo, en el 2019 evidenciamos una disminución considerable en esta partida por ₡150,00 millones; en cuanto a la partida de mantenimiento y reparación el departamento ejecutó en promedio el 60%, como ustedes pueden ver, en el 2017, 2021 y 2023 ni siquiera se abarcó el 50% del presupuesto. Además habían considerables aplicaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios durante este período evaluado 2015 - 2024 con montos que oscilaban desde los ₡8,00 millones hasta los ₡94,00 millones.....

Indica doña Angie Cháves: en cuanto a la partida de repuestos, tenemos que en promedio ejecutaron un 52% y también evidenciamos igual varias modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios que oscilaban dentro de los ₡2,00 millones a los ₡235,00 millones y una disminución de ₡10,00 millones en el 2019; aquí podemos ver como en el 2018-2021 apenas la ejecución presupuestaria fue del 20%, verdad, 24% y 22% respectivamente.....

Riesgo Alto

H3: El Departamento de AAMEV ejecutó en promedio la partida 5-01-02 Equipo de Transporte, del período 2015 al 2024 en un 53%.



H3: En el 2019 una disminución en la partida por ₡150.228.864,41

H4: El Departamento de AAMEV ejecutó en promedio la partida 1-08-05-00 Mantenimiento y reparación equipo de transporte en un 60%.



H5: La asignación de recursos por solicitudes de modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios durante los años evaluados, cuyos montos oscilan los ₡8.628.318,58 y ₡94.779.806,49.

H6: El Departamento de AAMEV ejecutó en promedio la partida 2-04-02 Repuestos y accesorios en un 52%.

H7: La asignación de recursos por solicitudes de modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios durante los años evaluados oscilan los ₡2.529.829,32 y ₡235.712.369,44 y una disminución de ₡10.416.257,75.



	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

Señala doña Angie Cháves: otro de los hallazgos evidenciados es que el departamento de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) para el 2024 contaba con un programa de mantenimiento preventivo, sin embargo, siguiendo las normas de control interno en cuanto a la confiabilidad de la información pues este carecía de información porque faltaban programación de fechas, responsables, detalle del mantenimiento, si era interno, externo, el tipo de mantenimiento. Además, encontramos debilidades en el uso de este formulario según el que estaba publicado en el SE -Suite; asimismo, se aplicó una encuesta a las jefaturas que tenían bajo su responsabilidad el uso de flotilla, en la cual el 83% nos indicó no haber recibido el programa anual de este mantenimiento, que solo se los comunicaban como a tres días antes de solicitarles el vehículo para hacerles, por ejemplo, lo de la revisión respectiva para ir a DEKRA.....

Continúa indicando doña Angie Cháves: sobre el mantenimiento preventivo se identificó que en un 4% de los expedientes, en la boleta de recepción del vehículo al taller mecánico, no se indicaba el tipo de mantenimiento preventivo realizado, y en el mantenimiento correctivo en un 8% de los expedientes, de una muestra que se sacó, se carecía de la boleta de solicitud de usuario para este tipo de mantenimiento. Además, evidenciamos que a partir del 2024 AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) contaba con un criterio técnico, sin embargo, este también carece de información, como por ejemplo el tipo de producto, nombres, características, tipo de vehículo, la rotación del repuesto, cuál va a ser el stock máximo de ese repuesto, el mínimo, el punto de pedido, el tipo de contratación, y también que no se verificaba periódicamente cuál es el inventario en el Almacén de estos repuestos....

Riesgo Alto

H8: El Departamento de AAMEV desarrolló un programa de mantenimiento preventivo vehicular para el periodo 2024 que carece de información, como fechas, responsables, detalle del mantenimiento.

Debilidades en el formulario utilizado para el programa de mantenimiento preventivo de vehículos pesados para vehículos livianos.

El 83% de las jefaturas que tienen bajo su responsabilidad flotilla vehicular indicó no haber recibido el programa anual de mantenimiento preventivo.

Sobre mantenimiento preventivo se identificó que en el 4% de los expedientes vehiculares, no se registró en la boleta de recepción del vehículo al taller mecánico el tipo de mantenimientos preventivo realizado.

Sobre el mantenimiento correctivo, en un 8% de los expedientes se carecía de la boleta de solicitud de usuario para este tipo de mantenimiento.

H9: El Departamento de AAMEV cuenta a partir de octubre 2024 con un criterio técnico que carece de información como: el tipo de producto (nombre, características, tipo de vehículo a usar, entre otros), rotación del repuesto, stock máximo y mínimo de repuestos en Almacén, punto de pedido y tipo de contratación.

El Departamento de AAMEV no verifica periódicamente cuál es el inventario en el Almacén de los repuestos vehiculares para determinar la existencia del stock de repuestos en bodega.

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

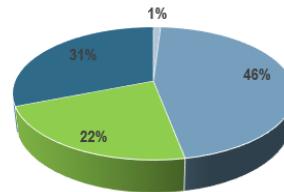
Señala doña Angie Cháves: de la verificación de lo que son los repuestos, evidenciamos de una muestra seleccionada, que al 30 de setiembre se contaba con un stock de repuestos para la flotilla institucional valorado en ¢61,00 millones y que estos repuestos ingresaron desde antes del 2009 y hasta setiembre del 2024, que es el alcance de este estudio verdad, aquí podemos ver cómo de antes del 2009 al 2014 tenemos un 31% de repuestos; del 2015 al 2019 un 22%; del 2020 al 2023 un 46% y de enero a setiembre 2024 ese stock de repuestos corresponde al período 2024. Además, de esa muestra seleccionada el 51% de esos repuestos no presentaron rotación en el almacén en el período de 12 meses, de noviembre 2023 a noviembre 2024, y que en el 2023 AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) gestionó en un 5% compras de repuestos para vehículos que tenían hasta 18 unidades en stock.....

Continúa indicando doña Angie Cháves: también se verificaron las contrataciones realizadas y se evidencia que no se identifica el proceso de contratación que está basado o acorde a un plan de mantenimiento o al programa de mantenimiento vehicular; aquí, además, como ya les mencioné anteriormente, en este programa faltaba información, el programa tampoco se vinculaba indicando que estaba relacionado con algún tipo de contratación. Asimismo, no se justifica qué funciones hace el taller y no se evidencia que AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) tenga normativa que regule las actividades que realiza el taller, el reglamento de transportes hace mención a ciertas actividades, pero son muy pocas.....

Riesgo Alto

H10: El Departamento de AAMEV al 30/09/2024 cuenta con un stock de repuestos para la flotilla institucional valorado en ¢61 678 524,3. Estos repuestos ingresaron desde antes del 2009 y hasta setiembre 2024, los cuales se distribuyen porcentualmente de la manera que se muestra en el gráfico:

Porcentaje repuestos en stock según año de entrada
Período 2009-2024



* 2024* ■ 2023-2020 ■ 2019-2015 ■ 2014-2009**

H11: El 51% de los repuestos no presentaron rotación en el Almacén en el período de noviembre 2023 a noviembre 2024.
En el 2023 AAMEV gestionó en un 5% compras de repuestos que tenían hasta 18 unidades en stock.

H12: De la revisión efectuada a las contrataciones, se identifica que el proceso de contratación no se gestiona acorde a un plan de mantenimiento. Y para el período 2024 si bien se contó con un programa de mantenimiento vehicular, éste no especificaba el detalle de las reparaciones y/o mantenimiento que debían realizarse a los vehículos. Además, el Departamento AAMEV no ha creado la normativa que regule las actividades que pueden ser ejecutadas por el Taller mecánico institucional.

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 70 de 81</p>
--	---	---	--

Comenta doña Angie Cháves: luego tenemos que en los expedientes de la flotilla vehicular, los expedientes digitales, pues no evidenciamos documentación de los mantenimientos que realizan los terceros, solo evidenciamos lo que hace el taller institucional y luego también evidenciamos que en el período 2024 el departamento de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) solicitó, por medio de caja chica, un monto total aproximado de ¢1 900 000,00 para lo que era la reparación y/o servicios de 26 vehículos institucionales sin que se justificara en el detalle si correspondió a un mantenimiento correctivo y/o preventivo; ellos sí justificaban que es por un caso de emergencia, pero no logramos identificar a qué tipo de mantenimiento correctivo y/o preventivo correspondía. Además, en donde un 11%, tres de esos veintiséis vehículos, el mantenimiento lo había realizado un tercero, un contratista. Eso sería la parte de los hallazgos.....

Riesgo Alto

H13: En el expediente digital de la flotilla vehicular solo se está registrando el mantenimiento realizado por el Taller mecánico institucional, y no el contratado a un tercero (el contratista), dificultando al Departamento AAMEV, dar el seguimiento del estado real de los vehículos.

H14: El Departamento AAMEV, durante el periodo 2024 solicitó por medio de caja chica un monto total aproximado de ¢1.974.615,00, para la reparación y/o servicios de 26 vehículos institucionales, sin que se justifique el detalle si correspondía a un mantenimiento correctivo y/o preventivo u otro. En donde al 11,53% (3 de 26 vehículos) el mantenimiento lo había realizado un Tercero (Contratista).

Señala doña Angie Cháves: aquí como podemos ver, el departamento de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) del período 2015 al 2024 presenta oportunidades de mejora en cuanto a la eficiencia y la eficacia de lo que es la gestión de transportes y pues esto está afectando directamente el estado de la flotilla, la calidad del servicio, los costos por mantenimiento, la compra de repuestos, además de presentar una subejecución en lo que corresponde a las partidas de transportes, lo que evidencia la ineficiencia en el uso de recursos. Asimismo, consideramos que se requiere una revisión de todo este proceso de la gestión de lo que es transportes, desde la actualización de su normativa, así como la implementación de controles que garanticen la adecuada ejecución de sus recursos para un uso eficiente de estos recursos asignados específicamente para el tema de transportes.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 71 de 81

CONCLUSIONES

El Departamento de AAMEV del periodo 2015 a setiembre 2024, presenta oportunidades de mejora en los controles que implementa para la eficacia y eficiencia del proceso de transportes, lo que afecta directamente el estado de la flotilla, la calidad del servicio, los costos por mantenimiento interno y externo, la oportuna y necesaria compra de repuestos, además de presentar en el periodo una subejecución de las partidas relacionadas a la operativa de transportes, lo que evidencia la ineficiencia en el uso de los recursos.....

La Gestión de Transportes de JASEC, requiere de una revisión de sus procesos de gestión, desde la actualización de su normativa interna como lo es el procedimiento “Planificación de las necesidades de la infraestructura administrativa y vehicular” y el perfil del puesto profesional vinculado a la Gestión de Transportes, hasta la implementación de controles que garantice el adecuado mantenimiento de la flotilla, la ejecución de labores administrativas claves, así como el adecuado y eficiente uso de los recursos presupuestarios asignados para la flotilla vehicular de JASEC, asegurando la operatividad y sostenibilidad del servicio de transporte institucional.....

Hace ver doña Angie Cháves: en cuanto a las recomendaciones, se brindaron recomendaciones al Jefe de Departamento de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos), sin embargo, como actualmente no tenemos jefe, pues se le remitieron al Jefe de Área. Estas recomendaciones están relacionadas a temas de funciones de la comisión vehicular, actualización de la normativa, actualización de los perfiles de puestos, al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, a una estrategia para la renovación de la flotilla según su depreciación, a mejoras en el programa de mantenimiento y su operativa, a mejoras al criterio técnico, a la compra de repuestos, a la verificación de inventario, a cuáles son las funciones específicas del taller mecánico y a la documentación que se registran los expedientes vehiculares. Como podemos ver, los primeros tres tienen un nivel de criticidad medio y los demás sí tienen un nivel de criticidad alto, y también pueden ver que los plazos para implementación de estas recomendaciones inician a partir de mayo y deben de ser finalizados a setiembre de 2025. Eso sería.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados obtenidos, se brindaron recomendaciones al Jefe del Departamento de AAMEV sobre:.....



Indica don Lizandro Brenes: gracias, antes de someter a discusión yo le estaba consultando a doña Celina (Madrigal) por mensaje que, aquí hay una investigación preliminar que determina falencias, entonces a quién se le traslada esa investigación preliminar para que continúe con el proceso administrativo que debería hacerse, me dice que a la Gerencia General; entonces la propuesta de acuerdo sería, obviamente dar por recibido el (oficio) AUDI-037-2025 y la investigación preliminar, que fue una solicitud de esta Junta Directiva, y trasladar la investigación preliminar a la Administración en la figura de la Gerencia General, para que proceda con los pasos posteriores a partir de los hallazgos de dicha investigación y se continúe con el debido procedimiento administrativo. Doña Celina (Madrigal) levantó la mano, y ya lo someto a discusión.....

Comenta doña Celina Madrigal: gracias don Lizandro (Brenes), en este acto lo que procede solamente es el (inciso) 6.a.; el (inciso) 6.b todavía no, porque a ustedes no se les está trasladando la investigación preliminar. Nosotros como Auditoría eventualmente se la estaríamos trasladando directamente a la Gerencia, pero en este acto es nada más de conocimiento de las debilidades de control.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

Consulta don Lizandro Brenes: o sea, ustedes lo trasladan a la Gerencia de oficio, por así decirlo.....

Hace ver doña Celina Madrigal: es correcto.....

Indica don Lizandro Brenes: ok, fui yo el que me enredé; entonces sería el (inciso) 6.a., dar por recibido, en el entendido de que doña Celina (Madrigal) acaba de decir que ellos lo trasladan a la Administración.

Doña Marilyn (Solano).....

Comenta doña Marilyn Solano: buenas doña Angie (Cháves), gracias por su presentación, evidentemente hoy parece que hemos tenido un día muy acertado y celebro también el tema que la Junta Directiva, creo que fue la propuesta de don Lizandro (Brenes), que ustedes la Auditoría Interna hiciera la revisión del tema de transportes, información bien necesaria para poder tomar las acciones que correspondan; en este sentido, y debo decir, aparte de que yo sé que la Auditoría Interna debe trasladar este informe a la Gerencia General, no se podrá incluso en este momento solicitar la conformación de alguna comisión a lo interno, para que revise esto y ahonde incluso más, para poder establecer las posibles, si es que existen, responsabilidades de la omisión que hubo, incluso escuchar el tema de la ejecución presupuestaria de un 23%, no sé en qué año, me parece de horror verdad, entonces ¿no sé si esto nos puede conllevar a poder crear esta comisión?, eso por un lado; luego, quería saber si la Auditoría Interna, durante este proceso del 2015 al 2024 ya había emitido algún informe de auditoría a la Administración con relación a estos hechos, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina (Madrigal) levantó la mano, adelante.....

Comenta doña Celina Madrigal: me voy a referir a algunas de las consultas realizadas por doña Marilyn (Solano), y doña Angie (Cháves) le va a responder lo del tema de otros productos emitidos. En relación a la comunicación de estos resultados y la comunicación de las recomendaciones ya se hizo con el señor Simón (Marín), en donde ya se expuso y ya él tiene que hacer un plan de acción y proceder a implementar estas recomendaciones. Hay algunos aspectos que solamente un órgano director va a ser el que va a determinar si hay responsabilidad administrativa, civil o penal, en este caso en relación a las personas que estén vinculadas en el tema y que estén citadas dentro de esa investigación preliminar, entonces en este caso se debe proceder con el debido proceso para que se determine esa verdad real de los hechos, para eso se conforma el órgano, gracias.....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

Señala doña Angie Cháves: sí señora, para mencionarles que efectivamente la Auditoría (Internas) en lo que son los años 2008, 2017, 2020 y 2023 ha gestionado servicios, auditorías de control interno, específicamente para lo del tema de transportes de la institución, eso está en el apartado 1.6 de los antecedentes, ahí viene más en detalle cuál fue el objetivo y los hallazgos en cada uno de estos servicios.

Comenta don Lizandro Brenes: gracias doña Angie (Cháves), vean, yo no sé qué no se entiende de la importancia y la relevancia, o más bien sí se menciona, nosotros llegamos a, y doña Rocío (Céspedes) había hecho un cuadrito de la antigüedad de los vehículos de trabajo, y es que era una cosa pavorosa, llegamos al punto de no tener grúas y hacer las contrataciones de grúas por emergencia para poder atender averías, justa razón queda evidenciado ahí, los señores colaboradores de la parte técnica que tienen que trabajar con grúas reclamaron en su momento, o sea de verdad, más allá de las responsabilidades y responsables, que si se determina en el órgano y se sigue el proceso salen, esto no puede pasar, o sea, no podemos no comprar repuestos, no ejecutar, todavía el oficio que recibimos para la sesión del martes que no se vio, todavía estamos teniendo, según esa información que la vamos a ver en la sesión del lunes, si mañana aprobamos el orden del día, doña Rocío (Céspedes), de esa manera, personas que no están presentando paquetes y aquí también hemos tenido reportes de subejecuciones, ¿cómo es posible que en Servicios Administrativos en general, tengamos ejecuciones de 20%, 21%, 22% inclusive 30%?, yo sé que en algunos momentos dirán “es que no se da plata”, pero ni la que se da se ejecutó ¿cómo se iba a dar más?, estamos hablando del trabajo de JASEC, lo más elemental, trabajar para que salgan las cuadrillas, o sea, tener elementos para que las cuadrillas trabajen, entonces esto habla de una urgencia, que ya hemos reiterado muchísimo, de poder ejecutar los presupuestos y que la gente haga su trabajo, o sea de verdad esto no puede pasar bajo ninguna circunstancia y entonces yo sí hago una respetuosa solicitud a doña Rocío (Céspedes), bueno y tuvimos una buena experiencia, tengo que decirlo, yo sé que don Simón (Marín) está entrando, el año pasado se demostró que se podía sacar, no sé cuánto se duró, un mes haciendo un cartel y comprando repuestos, y eso lo vimos aquí en Junta, y eso es una actitud, como decía don Alexander (Mejías) aquel día, un cambio de actitud, de que se demuestre que las cosas sí se pueden hacer. Yo instaría a don Simón (Marín) que lo siga haciendo de esa manera, porque esto es una emergencia, como todas las

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 75 de 81</p>

cosas que hemos visto aquí antes, casi verdad, que son emergencias, pero de verdad no podemos llegar a esto nunca, por lo menos no podemos llegar a esto otra vez, nunca más, porque ¿cómo trabajan las cuadrillas si no tienen la grúa para subirse en los postes?, es que no sé cómo explicar lo básico y lo elemental que me parece, pero lo grave al mismo tiempo. Don Alexander (Mejías) levantó la mano.....

Comenta don Alexander Mejías: sí, para reforzar un poquito esa tesis, yo creo que las instituciones no son perfectas, pero este tipo de cosas que nuevamente salen en una auditoría lo que refleja es, me parece a mí que es como una complacencia organizacional de los que estaban en ese momento verdad, porque uno dice algo tan básico como los carros, es como que un doctor no tenga las herramientas para operar o un quirófano adecuado, o que un profesor no tenga un aula bien acondicionada; entonces yo también coincido con don Lizandro (Brenes) que es un “de aquí en adelante”, pero si no hay que perder de vista lo que ha venido pasando tiempo atrás, y como les digo, no es que las organizaciones sean perfectas, siempre son más bien perfectibles, con oportunidades de mejora, y yo creo que esto es una oportunidad de mejora y por eso es que en algunos momentos hemos insistido mucho en que de aquí para atrás se ha tratado de nivelar el asunto, pero ahora sí, el esfuerzo que tenemos que dar todos y tal vez don Simón (Marín) que está a cargo de esta área y obviamente el trabajo, que para mí ha sido muy bueno verdad, de la Administración, de tratar de levantar un montón de cosas que estaban ahí rezagadas, yo creo que es eso, es poner toda la actitud, ver qué estuvo mal en el pasado y no volver a cometer esos errores, porque yo creo que si estamos aquí, nos quedarán unos cuantos años más, pero hasta el último minuto, como cuando “la sele” ganaba, tenemos que darlo todo para seguir adelante y aprovechar esas oportunidades que yo creo que tiene JASEC en estos momentos; y muchas gracias por el informe, es muy bueno.....

Hace ver don Lizandro Brenes: gracias, yo nada más término instando a don Simón (Marín) a que ya que inició y que por lo menos el año pasado dio buenos resultados con AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) en la contratación de repuestos urgentes y movió dinero, y lo sacó en tiempo récord, decirle que por favor utilice estos insumos de la Auditoría (Internas) y que lo siga haciendo bien, de verdad, creo que necesitamos eso. Don Salvador (Padilla) y don Simón (Marín) levantó la mano; nada más, quedan dos minutos de sesión, yo no sé si podemos ampliar (la

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

sesión) por cinco minutos o diez minutos más, no sé don Salvador (Padilla), porque no quiero cortarle la idea de previo.....

Señala don Salvador Padilla: creo que también don Simón (Marín) quiere hablar, me parece que es importante; quizá por diez minutos, quizás no lo utilicemos todo, pero podría mocionar para que lo ampliemos por diez minutos.....

Indica don Lizandro Brenes: de acuerdo, la moción es para diez minutos, igual yo quisiera terminar con el tema, si están a favor sírvanse levantar la mano, diez minutos más.....

Somete la Presidencia a votación la moción propuesta para ampliar la sesión.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo, Sabater Castro y Vílchez Rodríguez.....

6.a. Ampliar la sesión hasta por diez minutos.....

Indica don Lizandro Brenes: adelante don Salvador (Padilla) y luego don Simón (Marín).....

Comenta don Salvador Padilla: yo nada más, agradecer la exposición, bueno como ya lo dijo don Lizandro (Brenes) a don Simón (Marín) le queda una tarea ardua pero realizable, creo que esos retos son importantes asumirlos, y como lo dijo don Alexander (Mejías), creo que podemos sacar esto adelante. A mí me llama la atención, por ejemplo, es que cuando ustedes hablan de que hay información omisa debido al ciberataque, que encontraron documentación de los mantenimientos externos incompleta en los expedientes digitales, esa es una pregunta, ¿cómo qué cosas faltaban de esa información?, ¿cómo qué cosas así fundamentales faltaban? de esos faltantes de información, es que lo del ciberataque ha sido como la excusa perfecta para decir “esto no se hace porque hubo ciberataque”, “esto sucedió porque hubo ciberataque”, ¿cómo que elementos claves es lo que está faltando en la información que ustedes solicitaron y que no pudieron acceder?; y la otra de una vez, sobre las contrataciones de mantenimiento externo y que no están justificadas adecuadamente, tal vez algún ejemplo, quizá el más relevante que ustedes encontraron para tenerlo con mayor claridad; esas dos preguntas, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: no sé doña Celina (Madrigal), si usted o doña Angie (Cháves).....

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p>

Comenta doña Angie Cháves: bueno, en las que tuvimos dificultad fue para la evaluación del criterio dos en relación a las funciones de la comisión vehicular, ahí solo pudimos evaluar lo que fue el período 2022 y 2023, antes de ahí no pudimos evidenciar, AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos) nos indicó que la comisión sí se reunía, igualmente, meramente para responsabilidad de daños por vehículos, pero aunque ellos nos lo indicaron nosotros no lo pudimos evidenciar, porque ellos no nos aportaron minutas de las reuniones de esos años anteriores, esto por cuanto nos indican que la información se perdió. Luego, en cuanto al programa de mantenimiento solo se nos facilitó el del 2024; en cuanto a la determinación del stock de repuestos también solo se nos facilitó el criterio del 2024 y todo por la misma razón verdad, que no contaban con la información porque por el ciberataque las carpetas lastimosamente, nosotros hasta fuimos de esos verdad, que perdimos algún tipo de información.....

Continúa señalando doña Angie Cháves: en cuanto a las contrataciones de mantenimiento, el detalle es que no se justificaba que estuviera vinculado a ese programa de mantenimiento, como les indiqué, nos indican que el programa de mantenimiento nos lo facilitaron solo del 2024 y en ese programa de mantenimiento no indicaba ninguna vinculación de los vehículos con algún tipo de mantenimiento por la realización de una contratación, y si uno se iba al pliego de condiciones de la contratación de estos talleres, tampoco se señalaba que se justificaba porqué estaba relacionado a ese programa de mantenimiento, ¿no sé si me expliqué?.....

Externa don Salvador Padilla: sí, muchas gracias por atender las consultas, yo sé que don Simón (Marín) es nuevo, y bueno, darle el apoyo, por lo menos de este director que cuente con el apoyo para resolver esta problemática que se ve bastante seria, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: don Simón (Marín) levantó la mano físicamente, me parece que quería hacer uso de la palabra, adelante.....

Comenta don Simón Marín: sí, gracias, buenas noches, yo fui de conocimiento de este estudio el 17 de febrero y ya tenemos el plan de acción elaborado, de hecho, creo estarlo presentando el día de mañana o a más tardar el lunes, me parece que varios puntos que se han mencionado se han ido trabajando a la fecha, hay algunos que hay que revisar en detalle de lo que revisó la Auditoría y se lo estuve

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 78 de 81</p>

comentando a doña Angie (Cháves), a doña Marylú (Castillo) y a doña Yesenia (Cubillo) en su momento.

Es cierto que tenemos una normativa un poco ya obsoleta, tenemos reglamentos que vienen desde hace bastantes años y en la actualidad se aplican otros criterios; tenemos que revisar el tema de la comisión vehicular, en su momento se había creado con un concepto de elaborar proyecciones y evaluar una flotilla cuando las actividades son muy operativas, son muy atinentes a un departamento como tal, y a criterio personal no le veo razón de ser, pero bueno está en el reglamento, hay que revisar, analizar y hacer los ajustes necesarios.....

Continúa señalando don Simón Marín: la Auditoría recomienda también el tema de inventarios, la rotación de repuestos. En octubre de este año hicimos una revisión de la flotilla que está en pésimo estado, sacamos alrededor de 10-11 unidades que ya definitivamente le están generando mucho gasto operativo a la empresa y que ya definitivamente no era razonable repararlos, y con ello hicimos una revisión del inventario por ejemplo, porque hay que tener claro que el alcance de este estudio llega hasta el 30 de setiembre del 2024 y ya de esos poco más de ¢61,00 millones que teníamos en inventarios se ha ido reduciendo bastante, hay comprobantes, hay pruebas de las requisiciones ya aprobadas, que también en algunos casos se les han pasado a doña Angie (Cháves), como por ejemplo también el tema del intento, que hemos hecho, de oficializar los perfiles de puestos, yo creo que eso no es solo un tema de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos), creo que eso es un tema a nivel institucional, tenemos perfiles de puestos que ya están dictando actividades que no son las que se realizan actualmente en JASEC, y eso no es un solo problema de AAMEV (Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos), en eso estamos totalmente de acuerdo, se hizo una primera gestión en octubre, le pasé el oficio a la Auditoría (Interna), de hecho que en su momento en que presente el plan de acción tengo que alimentar el sistema de la Auditoría como tal y voy a mostrar eso como evidencia.....

Hace ver don Simón Marín: la respuesta que recibí en Talento Humano es que estaban con un volumen alto de trabajo, con la desaplicación de la Ley 9635 y que por el momento no se podía atender. Hay que hacer un estudio costo-beneficio, ese estudio yo lo inicié en su momento, pero no lo terminé, hay que visualizar si a futuro podemos tercerizar varios servicios del taller mecánico, ahorita tenemos problemas

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 79 de 81</p>

serios en temas de capacitación, infraestructura, de herramientas también, entonces tenemos que analizar eso. El tema de expediente digital que habla la Auditoría, pues tenemos un expediente oficial público que es el SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), desde su esencia donde se genera el proceso de contratación administrativa, donde se incluye el paquete de gestión, donde se hace el estudio técnico de adjudicación, notificación y hasta el final la solicitud de pago como tal, pero aun así se está implementando el Sistemas SISTRA, un sistema de transportes en que tenemos todos los insumos que nos va a generar alertas, que vamos a mejorar en temas de mantenimientos y demás, para ir cumpliendo con varias recomendaciones que por lo menos en este estudio o por lo menos en esta gestión estamos tratando de enderezar un poco, lo vamos a implementar.....

Señala don Simón Marín: compras de caja chica mencionaba doña Angie (Cháves), el tema es que por lo menos en esta gestión, se visualizó y se analizó que sí se justifica por medio de oficio cuando se va a solicitar la solicitud de vale, pero la encargada de caja chica, tal vez por el formulario que utiliza que es un poco, el formulario no da para tanto detalle, tal vez no especifica, entonces sí se genera desde el departamento pero no se aterriza en el vale como tal, entonces también hay que valorar ciertos temas ahí, que por ahí podemos analizar más a fondo. Con respecto a actualización de procedimiento, totalmente de acuerdo, hay un procedimiento que no tiene nada que ver con lo que se realiza actualmente, pero bueno, todo eso así a grandes rasgos, para no consumir mucho tiempo de lo que hemos analizado con este estudio, siempre mejora del control interno que es lo que uno procura.....

Hace ver don Simón Marín: ahora bien, este es un escenario, no hay que perder de vista que hay flotilla que tiene más de treinta años, ¿cómo se planifican las emergencias? no se pueden planificar, nosotros necesitamos ahorita, y siendo más directo con ustedes, estamos “apagando fuegos”, nosotros no podemos decir “podemos salir en diciembre a hacer un plan de mantenimiento anual”, sí, podemos hacerlo y lo entregamos, pero de que se cumpla, no se va a cumplir, ¿por qué?, porque por más que planifiquemos con la flotilla que tenemos actualmente andamos haciendo más mantenimientos correctivos que preventivos, entonces yo tengo al final mucha esperanza, porque si bien es cierto, estamos tratando de mejorar y enderezar un poco el proceso, es mucha documentación que ya tenemos y que vamos a implementar en este estudio de la Auditoría, como evidencia probatoria pero una vez que

	<p>Tipo: Formulario</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p>
<p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 80 de 81</p>

entre ya la renovación de la flotilla vehicular nueva, pues el panorama va a cambiar, va a ser inclusive más sencillo llevar un plan de mantenimiento preventivo verdad.....

Comenta don Simón Marín: las partidas subejecutadas que hablan ahí, me gustaría traer acá donde ustedes tal vez, y se lo mencioné a la Auditoría, un informe del por qué el 2018 no se ejecutaron esos recursos, según lo revisado con los compañeros, pero sí se invirtió en flotilla nueva.....

Interviene don Lizandro Brenes: perdón don Simón (Marín), es porque ya se nos va acabando el tiempo...

Continúa señalando don Simón Marín: por último agradecerles a todos, don Salvador (Padilla), don Alexander (Mejías), a todos su apoyo, vamos a hacer el mejor esfuerzo para que esta tarea sea lo mejor posible.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias y para adelante don Simón (Marín), de verdad todo el apoyo. La propuesta es dar por recibido, según lo que indicó doña Celina (Madrigal), entonces si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Señala doña Marilyn Solano: don Lizandro (Brenes), dar por recibido, pero no sería también aprovechar para poder indicar a la Administración que procedan con un órgano para hacer las revisiones que correspondan, una vez que se hayan dictado algunas responsabilidades.....

Hace ver don Lizandro Brenes: es que según lo que me indicó doña Celina (Madrigal) ellos ya van a trasladar la investigación preliminar a la Administración pidiendo la apertura del órgano, eso es lo que yo entendí.....

Continúa consultado doña Marilyn Solano: ¿la misma Auditoría va a pedir que se haga el órgano?.....

Responde don Lizandro Brenes: sí, eso fue lo que yo entendí a doña Celina (Madrigal).....

Externa doña Marilyn Solano: ok, yo pensé que de oficio se remitía el informe preliminar, pero bueno, está bien, gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: bueno entonces si quieren darlo por recibido, nada más para terminar la votación.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime.....

	<p>Tipo: Formulario</p> <p>Rige a partir de: 14/02/2024</p>	<p>Código: PGGO.PR7.FM2</p> <p>Título: Acta Junta Directiva</p>	<p>Versión: 00</p> <p>Página: 81 de 81</p>
--	---	---	--

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de las directoras Espinoza Carazo, Sabater Castro y Vílchez Rodríguez.....

6.b. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficios N° AUDI-037-2025 y N° AUDI-067-2025, suscritos por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Informe definitivo ATO-032-2024 JD.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias compañeros, vencido el tiempo de sesión se levanta la sesión al ser las 22:21 horas, agradecerle también a los compañeros directores por haber sacado el orden del día, faltó Asuntos Varios, pero haber sacado el orden del día, creo que vimos tres temas fundamentales porque tenemos que seguir con la sede, tenemos que resolver lo de la PTAR y vimos este tema que también me parece apremiante absolutamente. Buenas noches, feliz fin de semana.....

CAPÍTULO V	OTROS ASUNTOS.
-------------------	-----------------------

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

No se presentó correspondencia para esta sesión.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

No se presentaron asuntos varios debido a la finalización del tiempo de sesión.....

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

LIZANDRO
PAULITO BRENES
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LIZANDRO PAULITO
BRENES CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2025.08.08 13:26:24
-06'00'

LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE

ANELENA
SABATER
CASTRO

Firmado digitalmente por
ANELENA SABATER
CASTRO
Fecha: 2025.08.13 07:40:26
-06'00'

ANELENA SABATER CASTRO
VOTO DISIDENTE Art. 5.j.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 017-2025 que incluye 81 folios.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO
MUNICIPAL DE CARTAGO**

LA AUDITORIA INTERNA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 22, INCISO e) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ SE CIERRA EL TOMO N° 391 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025, DEL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL CONSTA DE 287 FOLIOS QUE CONTIENEN DEL ACTA 013-2025 AL 017-2025, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADAS. EL TOMO ESTÁ INSCRITO EN EL ASIENTO N°83 DEL CONTROL GENERAL DE LIBROS LEGALES QUE AL EFECTO LLEVA ESTA AUDITORÍA.

SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

SE LEGALIZAN LAS ACTAS 013-2025 AL 017-2025, A PESAR DE TENER FECHA ANTERIOR A LA FECHA DE LA APERTURA DE ESTE TOMO DEL LIBRO DE ACTAS Y POR EXISTIR UNA GARANTÍA RAZONABLE RESPECTO A LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD E INALTERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ÉSTAS CONTIENEN.

ESTE CIERRE SE HACE SOLO PARA EFECTOS DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DE ESTA AUDITORIA INTERNA.

DADO EN CARTAGO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2025.11.25 10:37:37
-06'00'

**MARÍA CELINA MADRIGAL LIZANO
AUDITORA INTERNA**